



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Las Cárceles de Yucatán y Quintana Roo, México.

TRABAJO MONOGRÁFICO

En la modalidad de:

Investigación documental.

Para obtener el título de:

Licenciado En Seguridad Pública.

Presenta:

Yurixtsi Jazmín Velázquez Palacios

Asesor:

Dra. Maribel Lozano Cortés

Lic. Julia Yareni Cauich Poot.

Mtro. Enrique Cercas López.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

Las Cárceles de Yucatán y Quintan Roo, México.

Presenta:

Yurixtsi Jazmin Velázquez Palacios

Trabajo Monográfico elaborado bajo supervisión del comité
de Asesoría y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ:

ASESOR TITULAR: 

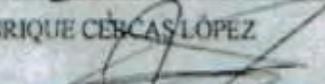
DRA. MARIBEL LOZANO CORTÉS

ASESOR TITULAR: 

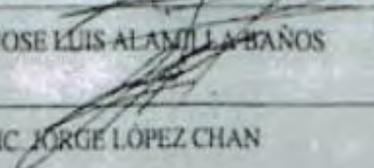
LIC. JULIA YARENI CAUICH POOT

ASESOR TITULAR: 

MTRO. ENRIQUE CEBALLOS LÓPEZ

ASESOR SUPLENTE: 

MTRO. JOSÉ LUIS ALAMÍ LABAÑOS

ASESOR SUPLENTE: 

LIC. JORGE LÓPEZ CHAN



UNIVERSIDAD DE
QUINTANA ROO
AREA DE TITULACION

Chetumal, Quintana Roo, México. Diciembre de 2020

Índice

Introducción	7
CAPÍTULO I.....	9
1.1 LAS CARCELES DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO	9
1.1.1 ANTECEDENTES	9
1.2 Tipos de cárceles o Prisiones.....	12
1.2.1 Primer grado o régimen cerrado:.....	12
1.2.2 Segundo grado o régimen ordinario:	13
1.2.3 Tercer grado o régimen abierto:	13
1.3 Otro tipo de prisiones	14
1.3.1 Prisiones militares.	14
1.4 Tipos de prisión según su arquitectura	14
1.4.1 El Panóptico (J. Bentham):.....	14
1.4.2 Supervisión Directa:	15
1.4.2.1 Control total.....	16
1.4.2.2 Efectiva supervisión:	16
1.4.2.3 Personal competente:	16
1.4.2.4 Protección de los internos y del personal:	16
1.4.2.5 Economía operativa:	16

1.4.2.6	Comunicación efectiva:	16
1.4.2.7	Clasificación y orientación:	17
1.4.2.8	Trato justo y equitativo:.....	17
1.4.2.9	Aceptación del modelo:	17
1.5	Cárceles de México	18
1.5.1	Presidio de San Juan Ulúa.....	18
1.5.2	Presidio de Perote.	18
1.5.3	Lecumberri “El Palacio Negro”	19
1.5.4	La cárcel de Belén:.....	20
Capítulo II	21
2.1	La Península de Yucatán.....	21
2.1.1	Yucatán	23
2.1.2	La seguridad en el Estado de Yucatán	25
2.2.1	Quintana Roo	29
2.2.2	La seguridad en Quintana Roo	31
Capítulo III	38
3.1	Características del sistema penitenciario en México	38
3.2	La reinserción social	43
3.3	Perfil Socioeconómico.....	44
3.4	Situación de Reclusión.	46

3.5	Centros penitenciarios del Estado de Quintana Roo	53
3.5.1	CERESO de Cozumel	54
3.5.2	CERESO Playa del Carmen	56
3.5.3	Tablas del Estado de Quintana Roo.....	58
3.6	Cárceles del Estado de Yucatán.....	59
3.6.1	CERESO de Mérida.	60
	Centro femenil de reinserción social del estado de Yucatán.....	61
3.6.2	Tablas de Yucatán.	62
3.7	Población Penitenciaria	63
	Conclusiones.	66

AGRADECIMIENTOS

En este momento de mi vida he analizado el camino que he decidido recorrer, en el cual he tomado decisiones como todos los seres humanos, algunas positivas y otras no tanto, en mi paso por la universidad tuve que relacionarme con personas que jamás imagine conocer y las cuales aun después de tantos años y de la distancia siguen en mi corazón y a pesar de ser tan diferentes mantenemos aun hoy una buena amistad gracias Hetze, Alejandra, Isela y Juanita, por estar tan presente.

Pero con respecto a este trabajo quiero agradecer en primer lugar a mi profesora la Dra. Maribel Lozano Cortés, por su tiempo y apoyo en la elaboración de este trabajo, pues sin su ayuda y guía definitivamente esto no sería posible el día hoy, Gracias maestra por su buena voluntad, por haber sido parte de mi formación académica.

También quiero agradecer a mis padres por siempre haberme apoyado, por estar presentes y atentos en cada etapa de mi vida y de mi formación académica, por sus regaños, pero sobre todo por su amor que nos han brindado a mi hermano y a mí, pues sin su presencia tan marcada en mi vida este trabajo no existiría y yo no sería la mujer que soy hoy.

Igual quiero agradecer a mi esposo y a su familia, que los siento como la mía, pues me han acogido con mucho amor y que de igual manera me han motivado a superarme profesionalmente.

Y por último agradezco a la universidad por haberme abierto las puertas de esta gran institución académica y quiero decir que me siento muy orgullosa de haber sido una alumna de esta universidad, gracias a mis maestros que compartieron sus conocimientos conmigo, porque todos pusieron un granito de arena para mi formación y para que hoy pueda decir que después de mucho tiempo lo que me parecía imposible al fin lo logre.

Introducción

Este trabajo se encuentra dividido en tres capítulos, en el primer capítulo de la monografía se explica el desarrollo de lo que hoy conocemos formalmente como Centros Penitenciarios, los cuales pasaron de ser lugares donde el delincuente no tenía valor humano, era oprimido por el verdugo sin embargo, en la actualidad podemos considerar que los castigos eran primitivos, que las cárceles no estaban diseñadas para un alojamiento permanente de estas personas infractoras, en la actualidad estas personas cuentan con la CNDH, que aunque no se limitan a cuidar los derechos solo de los detenidos y sentenciados, sino de la ciudadanía en general, esta institución hace valer los derechos de estas personas, de modo que, en la medida de lo posible puedan tener una estancia digna.

También se habla de los diferentes modelos arquitectónicos creados con el fin de facilitar la vigilancia de las personas privadas de su libertad, además de agilizar el acceso de los celadores en caso de alguna riña entre los reclusos e incluso crear presión psicológica a los internos al no saber ni de dónde ni cuándo están siendo vigilados, así mismo de los modelos o tipologías para clasificar a los infractores, dependiendo de si ya han sido juzgados o no, o que tanta disciplina necesiten para corregirse.

Se exponen algunas de las primeras cárceles que surgieron en nuestro país, hablando de cómo eran tratados los prisioneros, y de las condiciones en las que vivían dentro de estas cárceles, y en qué momentos fueron creadas, de hecho unas se crearon para suplantar a otras, o para llevar a los reclusos porque en la prisión anterior en la que se encontraban se les hacía cada vez más pequeña debido a la sobresaturación, en los principios del surgimiento de las prisiones o centros de reinserción social como hoy las conocemos, ha existido en ellas la sobrepoblación, la diferencia

son las condiciones con las que hoy tienen que contar estas instituciones que, para nada son las del México Colonial o las de hace cien años.

Mientras que en el capítulo dos, es más específico, pues solo nos enfocamos en hablar sobre las cárceles de dos Estados, Yucatán y Quintana Roo, empezando por un poco de historia sobre el surgimiento de nuestra península, que es importante para el tema, pues nos ayuda a comprender de mejor manera como es que surgen estas instituciones e incluso como fueron los primeros asentamientos en la península.

Apoyada en diferentes diagnósticos principalmente del INEGI, podremos notar que no siempre la falta de empleos o la pobreza están relacionadas con la comisión de delitos, además de conocer a nivel nacional y estatal cuáles son los delitos más cometidos y de qué forma se llevan a cabo, así como las condiciones en las que viven los sujetos privados de su libertad dentro de los centros de reinserción social que cada Estado tiene.

En el tercer y último capítulo se refiere al sistema penitenciario donde se menciona desde la preparación académica que tienen los servidores públicos que trabajan específicamente en esta área, hasta lo que estas instituciones hacen o tienen que hacer para la reinserción del delincuente dentro del penal, con diversos programas que pueden ser educativos o laborales, todo esto después de la reforma de nuestra Constitución en el año 2008.

CAPÍTULO I

1.1 LAS CARCELES DE YUCATÁN Y QUINTANA ROO

1.1.1 ANTECEDENTES

No tenemos registros exactos de cuando se crearon las cárceles pues en la antigüedad los delincuentes no eran confinados en cárceles, sino más bien sometidos a penas corporales; lo que sí sabemos es que estas surgieron con la necesidad del hombre de encerrar a sus enemigos. Las primeras “cárceles” fueron cuevas, cavernas, tumbas, etc., lugares inhumanos en los cuales se encerraban a los “enemigos” del estado.

Podemos encontrar registros de las primeras cárceles, en el libro más antiguo, que sabemos bien es la biblia, ahí podemos leer que ya existían antes de Cristo, una de las primeras historias es la de José que fue encarcelado en Egipto, por una calumnia de la esposa de su amo, lo podemos verificar en Génesis 39, 19-20. (Rodriguez Magariños, 2014)

Pero todas estas no contaban con ningún tipo de normas o reglamentos, no existía el control de ninguna forma, solían ser muy primitivas, las condiciones en las que se encontraban las personas que ahí encerraban eran insalubres, el lugar era sucio, ni esperanzas de que contaran con un retrete para sus necesidades básicas; y olvidémonos de que pudieran bañarse, además habitaban animales como ratas, cucarachas, chinches, garrapatas, dormían en camas de madera y como colchón usaban la paja, eso cuando bien les iba, o simplemente dormían en el piso entre los animales y su suciedad, pasaban frio y hambre. Lo que volvía susceptibles a los presos a epidemias o el homicidio.

Estas cárceles primitivas no estaban diseñadas para mantener a las personas ahí por un largo tiempo, pues solo eran usadas para esperar el juicio, y obtener la pena, las cuales podían ser monetarias o corporales, e incluso podían costarles hasta la vida.

Los primeros antecedentes de las cárceles como prácticamente las conocemos hoy, se remontan a mediados del siglo XVI e inicios del siglo XVII, en Gran Bretaña en las casas de corrección, que como su nombre dice eran para recluir y corregir la postura de aquellos pobres que siendo capaces de trabajar, se rehusaban hacerlo.

Más adelante en lugares como Suecia y en algunos países alemanes se crearon otras casas con un carácter asistencial y formativo, en los cuales se recluían a los grupos marginales como vagabundos, borrachos o prostitutas, y eran tratados con severa disciplina además procuraban darles alguna ocupación; los hombres eran llevados a las nombradas “Casas para tallar” en las cuales los ponían a astillar maderas específicamente tropicales, que eran usadas para extraer sus pigmentos naturales, y a las mujeres las recluían en las “Casas para tejer” que como su nombre dice tejían hilos.

El surgimiento de las cárceles como hoy en la actualidad las conocemos, se debió a varios factores; como la llegada de la Ilustración, con la negatividad a la aplicación de la pena de muerte y el uso de las torturas o penas corporales; lo que quiere decir que el sistema penal se humaniza, por lo que deja de ser violento, arbitrario y se empiezan a homologar las penas, pues solían ser desiguales (si dos individuos de diferente clase social cometían el mismo delito, el más pobre era severamente castigado.), desproporcionadas en cuestión del delito cometido, pues solían castigar con mutilaciones al cuerpo, latigazos, etc. Que eran utilizados para amedrentar a la población, ya que estos castigos eran públicos, y como bien sabemos el infringir miedo siempre se ha sido visto como una forma de controlar masas. (Garcia, 2002)

El nacimiento de la cárcel no tiene relación con la idea que hoy le damos; ósea con la delincuencia, sino que en realidad la cárcel se crea pensada como una respuesta a la pobreza; debido al surgimiento de la revolución industrial, que conllevó a importantes transformaciones; en

un excedente de mano de obra que la introducción de las nuevas maquinarias significó. Lo que a su vez trajo avances que provocaron un movimiento migratorio importante de las zonas rurales a las urbanas, motivado principalmente por la búsqueda de mejores empleos. Debido a este movimiento migratorio un incalculable número de personas que habían viajado de las zonas rurales se quedaron desempleadas.

El cambio de estilo de vida en las grandes ciudades era difícil de asimilar. Puesto que el funcionamiento de las normas, los valores, y hasta la forma de relacionarse con el resto de las personas era distinta. Originándose un desajuste entre la perspectiva de comportamiento y funcionamiento del día a día y la realidad que rebasaba el entendimiento de los recién llegados, otro problema que también afectaba a estas personas era la falta de apoyo fundamental como el de los familiares cercanos y amigos debido a la distancia; y como resultado de estas situaciones tenemos la mendicidad, prostitución, alcoholismo, principalmente, pero estas conductas no estaban bien vistas; pues la moral que radicaba en esa época estaba basada inicialmente en el credo, tanto que relacionaban el delito con el pecado.

La problemática afectó a grupos enteros de la población, y surge la pobreza como un fenómeno social que afecta a la población y que no se limita a casos particulares.

Es así como aparecen las instituciones de encierro (la cárcel, los psiquiátricos, hospicios), como una respuesta a estas problemáticas, entonces entendemos que la cárcel surgió como una respuesta de política social.

El Papa Clemente XI es el primero en hacer una clasificación entre adultos y jóvenes delincuentes y en el año 1703 crea un centro para atender a los jóvenes, con un tratamiento

básicamente educativo, obviamente con instrucción religiosa, y además les enseñaba oficios. (Checa, 2017)

1.2 Tipos de cárceles o Prisiones

El diccionario de la Real academia nos menciona que una prisión es un lugar donde se encierra y asegura a los presos, y menciona varias clases de Prisiones:

1. Prisión de Estado: f. Cárcel en que se encierran los reos de Estado.
2. Prisión Mayor: f. Prisión que dura desde seis años y un día hasta doce años.
3. Prisión Menor: f. Prisión de seis meses y un día a seis años.
4. Prisión Preventiva o Prisión Provisional: f. Der. Prisión que sufre el proceso durante la sustanciación del juicio. (Real Academia Española, 2014)

Alrededor del mundo podremos encontrar diferentes variaciones sobre las cárceles, y aquí voy a explicar las seis más sobresalientes. Empezaremos por decir que existen tres grados; primer grado o régimen cerrado, el segundo grado o régimen ordinario, y por último el tercer grado o régimen abierto.

1.2.1 Primer grado o régimen cerrado: este régimen es el más estricto y limitado que existe, es el nivel más alto de seguridad, vigilancia, las limitaciones de libertad; el régimen se aplica a los reclusos clasificados en primer grado por su nivel de peligrosidad extrema o si esta persona manifiesta inadaptación al resto de los regímenes. No podrán llevar una vida carcelaria normal pues las personas clasificadas en este régimen permanecerán encerrados 22 horas diarias en sus celdas y solo tendrán derecho a salir por no más de dos horas al patio. Los lugares para los reclusos con esta clasificación se caracterizan

por la falta de actividades en común de los internos (los internos no conviven entre sí), lo que ayuda a un mejor control.

1.2.2 Segundo grado o régimen ordinario: este se contrapone al régimen anterior, es muy general y se aplica a los presos sin clasificar y a detenidos, es la clasificación que la mayoría de los reclusos disfrutan, prácticamente llevan una vida normal dentro del reclusorio, y aun que tengan una disputa o cometan una falta grave no pierden el régimen. Aquí la seguridad no es tan estricta, tienen más libertades, pero también tienen obligaciones que cumplir para hacer su convivencia más ordenada y llevadera pues conviven entre sí; entre sus obligaciones encontramos las de realizar los trabajos de mantenimiento de las cárceles. En estas instituciones los directivos organizan diversas actividades para ayudar a la reformación de los internos, como lo son los oficios como la carpintería, algunos ayudan en la cocina, otros pueden estudiar. Aquí están marcados ocho horas de descanso y dos más para asuntos personales.

1.2.3 Tercer grado o régimen abierto: aquí los sentenciados pueden continuar con su pena en un régimen de semilibertad, este beneficio se obtiene hasta después de haber cumplido por lo menos la mitad de la condena, la cual tiene que ser mayor a cinco años, este régimen no es accesible para todos, solo para personas bien relacionadas como políticos, o por una enfermedad grave. Uno de los objetivos de este régimen es potencializar la reinserción progresiva a la sociedad del penado, tomando en consideración las posibilidades de vinculación familiar. Encontramos dos tipos de salidas que pueden disfrutar estas personas, uno de ellos son las salidas de hasta 48 días por año y la segunda son las salidas de fin de semana. Este beneficio que además garantiza la recuperación social, brinda al individuo el mejoramiento de su salud física,

además del mejoramiento de la conducta de los reclusos y fomenta la inserción laboral.

El porcentaje de reincidencia que se relacionan con este régimen es de bajo a muy bajo.

(Murase, 2016)

1.3 Otro tipo de prisiones

1.3.1 Prisiones militares.

Según el reglamento de las prisiones militares, nos dice que estas prisiones son instalaciones en las cuales su objetivo es el control y la custodia de los ahí detenidos, privándolos de su libertad, además de la readaptación del procesado, obviamente bajo un régimen basado en disciplina, moral, trabajo, educación y adiestramiento, motivándolos a participar en los programas del interior del penal sin dejar perder su condición física profesional para que después de pagar su pena sean incorporados a sus actividades militares. (Defensa Nacional, 2011)

1.4 Tipos de prisión según su arquitectura

1.4.1 El Panóptico (J. Bentham):

Fue en el año de 1791 que el filósofo Jeremy Bentham propuso ese diseño arquitectónico para crear una prisión de tal forma que cientos de reclusos pudieran ser vigilados por un solo individuo, este diseño ha sido utilizado para la construcción de las prisiones por siglos. Antes de esto las prisiones fueron frías, húmedas, pues se pensaba que entre más duro el castigo más efectivo sería la “recuperación”. Pero después de esto las prisiones se empezaron a construirse de una manera diferente, donde ya se les proporcionaba a los internos espacios más grandes, limpios, secos, luminosos, y ya se les daba la opción de recibir educación, lo que implicaba un mayor número de guardias que vigilase a los internos; y desde el punto de vista económico era más caro mantener el centro de reclusión, fue cuando el Sr. Jeremy presenta ese proyecto con una idea en particular, la de que una sola persona pudiera controlar todo el penal. En lugar del típico edificio rectangular

con celdas alineadas sobre los muros más largos en uno o dos pisos, el filósofo pensó en un anillo exterior formado por celdas y una sola torre de vigilancia central, lo que permitiría que cada celda contara con una pequeña ventana y pudiese entrar la luz del sol, con este diseño fue posible que uno o dos guardias pudieran vigilar a cientos de celdas sin necesidad de desplazarse, por pasillos o subir y bajar escaleras. (Pérez, 2016)

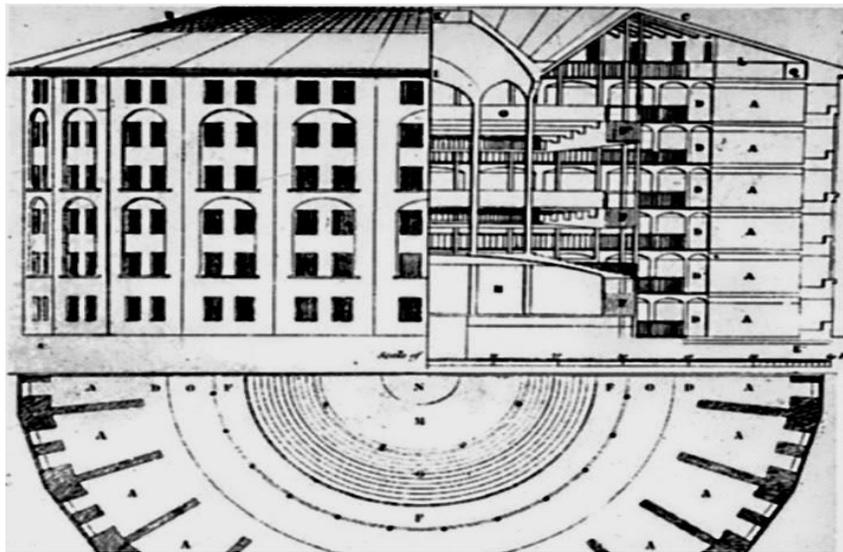


Ilustración 1 Modelo Panóptico J. Bentham

Fuente: NeoTeo. (S/F) Obtenido de:

<https://www.neoteo.com/panoptico-la-carcel-mas-eficiente-1791/>

1.4.2 Supervisión Directa:

Fue Raymond Nelson quien en 1984 sistematiza este régimen, el cual es más complejo que el primero pues aquí la supervisión de los guardias tiene que ser constante y activa, la supervisión directa comprende de ocho tipos de principios:

1.4.2.1 Control total: El personal de vigilancia no podrá dejar en ningún momento sin supervisión a los reclusos, se crearán grupos pequeños de sentenciados para una mayor vigilancia y mejor operatividad.

1.4.2.2 Efectiva supervisión: El personal deberá estar en contacto con los reclusos, excepto durante la noche cuando los individuos se encuentren resguardados en sus celdas, aquí no hay separación entre el interno y el guardia, por lo que el guardia estará entre los internos

1.4.2.3 Personal competente: El personal que se desempeñará en este régimen tendrá que cumplir con ciertas características, y serán minuciosamente seleccionados y especialmente adiestrados, para su buen desempeño, pero no queda hasta ahí, sino que tendrán que capacitarse continuamente.

1.4.2.4 Protección de los internos y del personal: Se debe garantizar la seguridad de los internos así como la del personal, este no deberá tolerar indisciplinas, y debe reaccionar de manera inmediata ante una situación de riesgo en las celdas.

1.4.2.5 Economía operativa: Se deberá mantener un entorno relajado en el área de costos del instituto, en cuestión de seguridad y vandalismo que es muy común en los centros penitenciarios, lo que deberá disminuir los trabajos de mantenimiento y cambio o remplazo de equipos.

1.4.2.6 Comunicación efectiva: La comunicación es útil para mantener una administración eficaz, se les entrenara y proveerá de elementos necesarios para que los guardias puedan obtener información clara y concisa; puesto que la supervisión directa consiste exactamente en el contacto directo con los sentenciados, deberán de tener conocimientos sobre tácticas de comunicación interpersonal y liderazgo

correccional, por lo que la comunicación entre el personal de conducción y el operativo es imprescindible, así mismo sus técnicas de transmisión de información.

1.4.2.7 Clasificación y orientación: Los internos serán clasificados según sus características, esto es una de las claves para cualquier régimen penitenciario, aquí se estipula que, los que no clasifiquen en este régimen serán enviados a otro régimen más riguroso, se les informara a los reclusos sobre las conductas que no son toleradas dentro del reclusorio.

1.4.2.8 Trato justo y equitativo: El trato que estas personas recibirán dentro del instituto tiene que ser apegado a los regímenes de los principios legales, el personal deberá de tener una conducta profesional, no deberá de existir preferencias o discriminación por ningún individuo procesado.

1.4.2.9 Aceptación del modelo: Los ejecutivos penitenciarios deberán aceptar y hacer suyo este modelo antes de aplicarlo con los reclusos. (Cordova, 2012)



Ilustración 2 Supervisión Directa de Raymon Nelson

Referencia: Academia Edu, (S/F) obtenido de Arquitectura

Penitenciaria: https://www.academia.edu/5070583/Arquitectura_Penitenciaria?auto=download

1.5 Cárceles de México

En el siglo XIX la cárcel no tenía el papel principal para castigar los delitos, y como en la mayoría de las cárceles del resto del mundo en sus inicios, en ellas predominaba la violación de los derechos humanos, ya que en ese momento no existían, fue hasta el siglo XX en el año 1948 que se crearon. Describiré brevemente cuales fueron las primeras cárceles más importantes en nuestro país.

1.5.1 Presidio de San Juan Ulúa.

Está ubicado en las costas del estado de Veracruz sobre un islote con el mismo nombre; fue construido en el año 1582, principalmente para resguardo de la costa y con el tiempo se va convirtiendo en un punto estratégico de comercio, después de un ataque pirata, se propone la construcción de una torre, y se crea un fuerte con dos torres y una muralla, con el fin de fortificar la isla, con el tiempo se fue modificando y haciendo más grande, llegó a ser un batallón con una capacidad para 300 soldados, además de almacenar hasta 90 cañones de cobre y hierro, pero en 1838 fue bombardeado por los franceses, y sufre grandes daños estructurales, pero fue hasta mediados del siglo XIX que se convierte en una de las principales cárceles del país, por cierto de las más temidas pues aquí se abusaba de los prisioneros cruelmente, además, las condiciones de las celdas no eran aptas para permanecer un largo tiempo ahí, pues en ocasiones cuando la marea subía mucho, provocando inundaciones, las paredes se llenaban de estalactitas, lo que volvía al lugar obviamente frío y húmedo. Este fuerte también fue usado como arsenal Nacional por la armada de México hasta el año 1962, y después usado como un museo.

1.5.2 Presidio de Perote.

Se encuentra ubicado en una localidad con el mismo nombre perteneciente al Estado de Veracruz, este presidio lleva el nombre de “La fortaleza de san Carlos de Perote”, ya que fue

construido bajo el reinado del rey Carlos III de ahí su nombre, fue construido con la primera intención de un fuerte en caso de que el puerto y Jalapa cayeran en manos enemigas, en caso de que los británicos decidieran atacar en ese entonces a la nueva España, otra de las funciones que ha tenido esta estructura es que se convirtió en una guarnición militar, una prisión, aquí mismo nació, el Heroico Colegio Militar en 1823 y en la actualidad es un sitio turístico. Este sitio fue habilitado como cárcel entre 1942 y 1945, llegó a albergar hasta 500 personas, fue por 58 años la cárcel más importante del estado de Veracruz, esta fue cerrada en el año 2007, tras varias recomendaciones de la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos), debido a múltiples quejas de los familiares de los reclusos, por diversos factores entre los más comunes, los severos castigos que se imponían, entre encerrar al recluso varios días sin alimento, cambiar a los internos de un penal a otro sin notificación previa a los familiares, falta de atención médica, los doctores descansaban sábados y domingos y los días que trabajaban solo lo hacían por no más de 8 horas.

1.5.3 Lecumberri “El Palacio Negro”

La construcción de este centro penitenciario empezó en el año de 1895, diseñada dentro de los parámetros del sistema arquitectónico panóptico siendo inaugurada en el año 1900 por el presidente Porfirio Díaz y fue cerrada en agosto del año 1976, los primeros prisioneros fueron trasladados desde la cárcel de Belén, la historia de este lugar se encuentra rodeada de situaciones inhumanas, malos tratos, castigos muy severos, al grado que los reclusos terminaban por volverse locos, debido a la presión que este sistema arquitectónico les causaba a los reclusos por la falta de privacidad, y el no saber desde donde y cuando eran observados por el guardia, lo que llevó a Lecumberri a ser la cárcel más temida del país. En pocos años se convirtió en una cárcel sobrepoblada, lo que convirtió las celdas individuales en comunitarias, cada celda llegó a ser ocupada hasta por veinte individuos, lo que con el tiempo trajo el deterioro del edificio, lo que a

su vez, hizo que las condiciones de estadía se volvieran insalubres, y por si fuera poco existía una escases de comida, lo que terminaba de dejar a los internos en los huesos. Por esta cárcel pasaron celebridades y se filmaron películas.

1.5.4 La cárcel de Belén:

Esta cárcel precede a la cárcel nacional la Ex acordada, antes de convertirse en una cárcel en el año 1863, ese inmueble era un colegio para niñas y convento que llevaba por nombre Belem de las mochas, y esta fue entregada al gobierno, por una deuda que el instituto tenía, por lo que fue convertida en una cárcel debido a las malas condiciones que tenía la ex acordada, pues los reclusos eran amontonados en un mismo calabozo los cuales eran fríos y húmedos, no tenían ventilación, y tenían olores desagradables, mismas condiciones que hicieron que el traslado de los reos fuera apresurado, una vez trasladados los reos se iniciaron inmediatamente las modificaciones al edificio para convertirlo enteramente en una cárcel, lo más sobresaliente fue la construcción de un departamento para la separación de los jóvenes, así como su escuela y talleres, otro para la escuela de hombres, construcciones para poder separar correctamente a hombres y mujeres, estos espacios tenían que estar acondicionados de tal forma que el aire pudiera circular correctamente y no guardaran humedad como en la ex acordada, además de construir oficinas para las autoridades y funcionarios del lugar, otra área que sería específicamente para los procedimientos penales, al igual que un área específica para tomar fotografías a los internos para su identificación, pero en 1864 con la llegada de Maximiliano archiduque de Austria, Belem paso de ser la cárcel nacional a ser la cárcel del imperio, pero fue aquí cuando se sugirió la idea de crear en los reclusos la costumbre del trabajo, el orden y la moralidad.

Además de pretender que aquí se pagaran los crímenes con la pérdida de la libertad como castigo correccional, se buscaba que fuera como una primera escuela para la mayoría de los

internos, pues la mayoría pertenecía a la clase más baja de la sociedad, y que por su propia ignorancia y necesidades los orillaban a delinquir. Se dice que este recinto fue uno de los peores, pues debido a su sobrepoblación, no había escusados suficientes y los reclusos se veían obligados a realizar sus necesidades en baldes, además que la mayoría tenía que comer en sus sombreros pues no habían platos o charolas suficientes para alimentarlos a todos decentemente, estas personas también tenían que dormir en el piso y por si esto fuera poco, lidiaban con diversas enfermedades relacionadas con la falta de higiene como la sarna, además de que habían piojos, otras enfermedades como el escorbuto (relacionada con la falta de vitamina C), su alimentación era muy precaria, básicamente comían pambazos y atoles. (Ortiz, 2014)

Decir que estas cárceles fueron de las peores, en lo personal lo que primeramente pienso es que tienen una relación muy cercana con la violencia, con el maltrato corporal, tal vez porque lo relaciono con la época en la que estas cárceles se crearon, pues fue en momentos de la historia que tienen que ver con movimientos violentos, como la revolución, o la llegada de nuevos conquistadores, además que nuestro país se encontraba en pleno desarrollo, y buscando su propia identidad, pero, que peor castigo que tener que vivir un periodo de tiempo considerablemente largo entre la inmundicia, como animales durmiendo en el suelo prácticamente arriba de otra persona, entre ratas, piojos, garrapatas, cucarachas, la falta de alimento y la falta de higiene.

Capítulo II

2.1 La Península de Yucatán.

Como ya sabemos la caída de un meteoro de 10 kilómetros de diámetro que se impactó hace más de 65 millones de años, en lo que actualmente conocemos como el golfo de México, tuvo un gran impacto y como efecto surgió un tsunami con olas de 150 metros de altura, a partir de los sedimentos que se crearon debido a la explosión, se acumularon formando el suelo que hoy

tenemos en la península, lo que conocemos como piedra caliza, la cual es poco fértil para los cultivos, sin embargo tiene grandes cantidades de minerales que ayudan al crecimiento de nuestra selva.

Recordemos que durante lo largo de la historia de la formación de nuestro planeta han existido diferentes climas, y en la última era glacial el nivel de agua estaba muy por debajo de lo que actualmente se encuentra, por lo que los cenotes que hoy conocemos no eran más que cuevas que claramente se encontraban secas. (Eleganth Themes, 2019)

La península se encuentra en el extremo sureste de la República Mexicana y es la masa de tierra que divide el Golfo del Mar Caribe, los cuales reciben sus aguas del océano atlántico, la Península de Yucatán está dividida en tres Estados, Quintana Roo, Campeche y Yucatán. La península tiene una población étnica como ya imaginamos bastante variada esencialmente de indígenas maya, mestizos y criollos, los cuales tienen un papel importante en la creación de estos Estados.

La península de Yucatán tiene un clima cálido y seco, tiene temperaturas que oscilan entre los 24°C y 38° C, cuenta con una amplia fauna que van desde aves exóticas como el famoso pájaro toh, flamencos, y unas clases de guacamayas entre otros, al igual tiene mamíferos como el coatí, armadillo, venado y el emblemático jaguar, si hablamos de su flora es muy amplia y van desde valiosas maderas, como el palo de tinte, el chicozapote (árbol del cual se extrae la goma para la elaboración del chicle) también tenemos henequén que aun que no es un árbol sino más bien una especie de agave, que es muy importante en nuestra región pues en algún momento de la historia de nuestro país fue una parte principal de la economía, sino es que la principal fuente de economía de la península, en la época moderna la economía de la península está dividida entre la caña de

azúcar, el maíz, el petróleo (campos petrolíferos en alta mar), pero el turismo es la principal fuente económica de la península. (Grupo Xcaret, 2015)



Ilustración 3. Imagen de la ubicación de la Península de Yucatán

Fuente: Yucatán Gobierno del Estado. Obtenido de Yucatán

gobierno del estado: <http://www.yucatan.gob.mx/estado/>

2.1.1 Yucatán

El Estado de Yucatán cuenta con una superficie de 43,379 km², lo cual representa el 2.02% de la superficie nacional, Yucatán ocupa el lugar 21 a nivel nacional por el número de sus pobladores, tiene una población total de 2,097,175 habitantes, repartidos en sus 106 municipios, su capital es Mérida la cual es la ciudad más poblada del Estado con un 42% del total de sus habitantes residiendo en este lugar, tiene una gran economía pues ocupa el cuarto lugar nacional en infraestructura marítima de puertos y terminales portuarias, el quinto lugar en movimiento

marítimo de pasajeros en cruceros y el décimo lugar en aeropuertos internacionales. Yucatán tiene un movimiento migratorio del 0.4% de la población hacia Estados Unidos de América.

El clima de este Estado es variable pues el 85.7% de su territorio presenta un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, el resto del territorio es semiseco muy cálido y cálido, y seco muy cálido y cálido, con una temperatura media de 26° centígrados.

Además de la lengua indígena maya también se hablan otras 38 lenguas indígenas, la chol, tzeltal, mixe y zapoteco son las 5 principales incluyendo obviamente el maya, 14 de cada 100 habitantes hablan alguna de estas. (INEGI, 2013)

En el año 1502 en el momento del contacto de los españoles Yucatán estaba integrada por provincias o señoríos, cada una de estas tenía un cacique, quien era el jefe militar y recibía el título de “hombre verdadero”. El español al mando era Francisco Hernández de Córdoba, quienes en presencia de los señores principales, los cuales iban en canoas les hablaron del Rey Carlos V y de que ellos eran sus súbditos, y les propusieron que ellos también lo fuesen. La creación del Estado inicia con el nombre que fue creado por comerciantes mayas y marineros españoles, en la costa nororiental de la península, pues la falta de entendimiento de los nativos hacia los españoles cuando estos preguntaban cómo se llamaba el lugar y los mayas respondían con la frase “luquitan (tolo Kitán= alla adelante)” señalando el lugar de donde provenían.

Mérida que en la actualidad es la capital, se fundó en el año 1542 un 6 de enero, según consta en un acta que fue firmada por Francisco de Montejo “el Mozo”, Gaspar Pacheco, Alonso de Reinoso entre otros; antes de este nombre llevaba el de Ichcanziho que significa cinco cerros y se acorta t’ho. (Saucedo, 2011)

2.1.2 La seguridad en el Estado de Yucatán

De acuerdo con los resultados sobre seguridad pública a nivel federal, Yucatán es el Estado más seguro a nivel nacional pues en los primeros 9 meses del 2019 ocupó el primer lugar en menor incidencia de homicidios dolosos, robo de vehículos y secuestro, mencionando también que tiene una tasa de homicidios dolosos de 1.03 por cada 100 mil habitantes, en el robo de vehículos la tasa es de 9.94 por cada 100 mil habitantes, y en secuestro una cifra sorprendente de cero por cada 100 mil habitantes. (Diario de Yucatán, 2019)

De acuerdo al ENVIPE 2019 (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública) señala que en la prevalencia delictiva de 18 años o más en el año 2018 tuvo 18 635 víctimas por cada 100 mil habitantes, esto es el -11.3% comparado con el año 2017 que tuvo 20 999 víctimas por cada 100 mil habitantes, teniendo en cuenta la media nacional que es de 28.3 con la del Estado que es de 18.6 notamos que es mucho menor por casi 10 mil víctimas, pero si pasamos a la prevalencia delictiva por ciudad, específicamente Mérida notamos que la tasa de cada 100 mil habitantes sube a un 24.8%, lo que nos indica que gran parte de los delitos son cometidos en la ciudad Blanca, esto se debe a que los delitos están relacionados a un contexto urbano, la ENVIPE menciona que en el medio urbano existe una tasa delictiva de 43, 333 delitos por cada 100 mil habitantes mientras que en las zonas rurales es de 17, 350 delitos por cada 100 mil habitantes; entre los delitos más comunes claramente es el de robo o asalto en la calle o transporte público.

Tabla 1. Prevalencia delictiva del Estado de Yucatán.

	Año 2017	Año 2018	Diferencia
Nacional	29,746	28,629	-5.0%
Yucatán	20,999	18,635	-11.3%
Mérida		24,800	

Fuente: Elaboración Propia con datos de ENVIPE 2019.

Si hablamos de incidencia delictiva comparando los años 2017 y 2018 el Estado tuvo un aumento del 9.8%, para ser más específicos en el año 2017 tenía 24, 097 casos delictivos y en el 2018 fueron 26, 462 casos, aunque a nivel nacional se mantuvo la misma tasa de concentración de 1.3 delitos por víctima en paralelo con el 2017. Esto es una tasa de 26.5 por cada 100 mil habitantes comparada con la tasa nacional de 37.8, nuevamente Yucatán tiene una tasa que está por debajo. El delito más frecuente en este Estado es el de robo parcial de vehículos lo que quiere decir quitar partes del vehículo sin la desaparición total de este.

Tabla 2. Incidencia delictiva del Estado de Yucatán.

	Año 2017	Año 2018	Diferencia
Nacional	39,369	37,807	-4.0%
Yucatán	24,098	26,462	9.8%

Fuente: Elaboración Propia con datos de ENVIPE 2019.

En el 2018 a nivel nacional se consideran 33 millones de delitos en los cuales el 57.2% la víctima estuvo presente, para ser más exactos 18.9 millones de víctimas, el 16.9% implicó algún tipo de agresión física, de estos 18.9 millones de víctimas el 45.6% de los casos los delincuentes portaban alguna clase de arma, en el 9.1% el arma fue utilizada, lo que nos lleva a la tasa de Yucatán del 17.4% ocupando así el tercer lugar, es el Estado con la tasa más baja, y que claramente está por debajo de la tasa nacional que es de 45.6 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 3. Tipos de Delitos

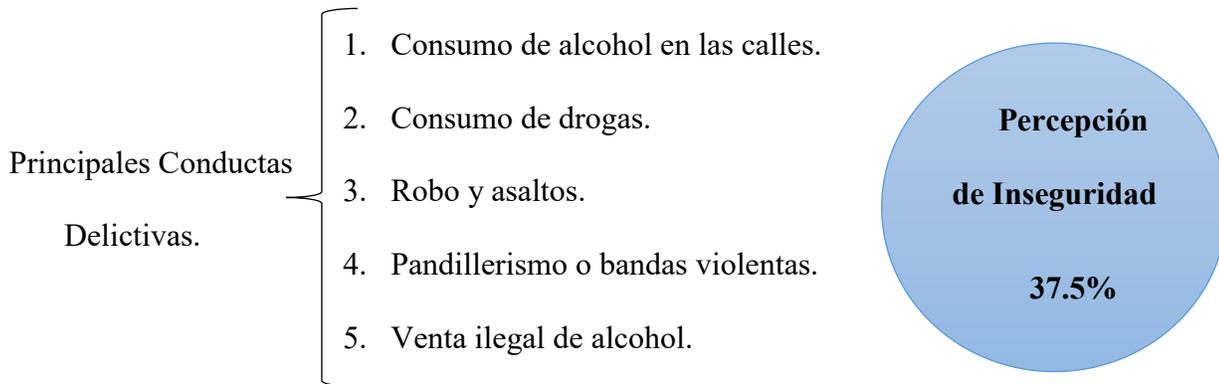
Tipo De Delito	Millones De Victimas	% De Victimas
Delitos Nacionales	33 millones	57.2%
Delitos Con Agresión Física	18.9 millones	16,9%
Delitos Con Portación De Arma	18.9 millones	45.6%
Delitos Donde Se Usó El Arma	18.9 millones	9.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019.

Estos números se ven muy altos, pero solo son la minoría de casos denunciados, puesto que en Yucatán existe una cifra negra de delitos no denunciados o de los que no se inició una averiguación previa que es del 92.5% siendo la tasa nacional de un 93.2 por cada 100 mil habitantes, de las pocas averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas el 51.1% de estas terminan en lo que ya conocemos, es decir, no se continua la investigación, obviamente se quedan olvidadas y sin solución, lo que nos lleva a la impunidad. Esta situación a su vez trae como consecuencia una de las varias razones que la ciudadanía tiene para no denunciar, así como la falta de credibilidad hacia las autoridades; el 31.7% de las víctimas dicen no denunciar debido a que les parece una pérdida de tiempo, un 17.4% desconfía en las autoridades lo que ya mencionaba con anterioridad.

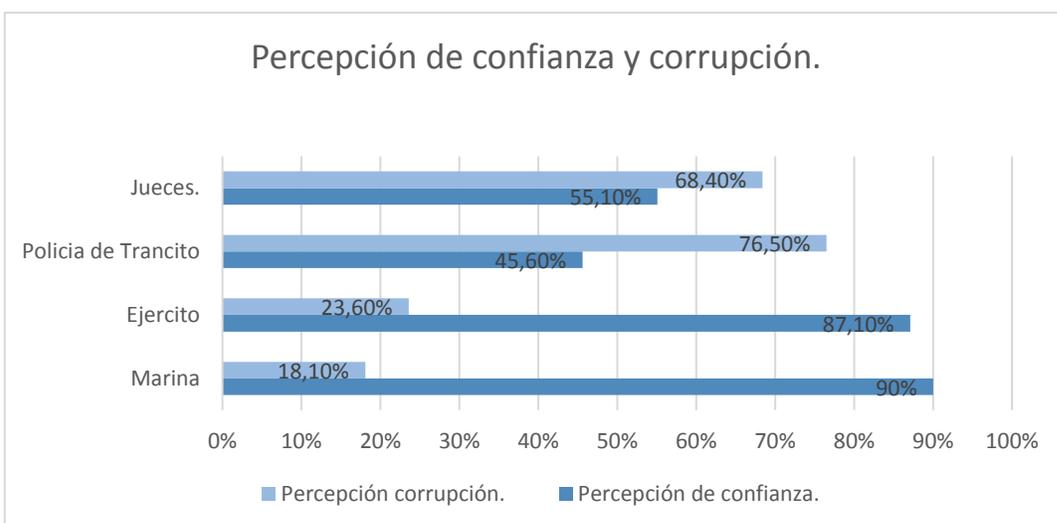
Entonces a nivel nacional se percibe que el 67.2% de la población mayor de 18 años y más, considera la inseguridad como el principal problema que aqueja a la ciudadanía seguido por el desempleo con 32.8%, en el Estado de Yucatán el 37.5% de la población percibe la inseguridad en su Estado, esto es menos de la mitad de la tasa nacional que es 78.9%, el 65.4% de la población nacional mencionó como primera conducta delictiva el consumo de alcohol en las calles, específicamente Yucatán menciona lo mismo seguido como segunda conducta delictiva el consumo de drogas, continua con robo y asaltos frecuentes como tercera conducta, la cuarta es

pandillerismo o bandas violentas y por último la venta ilegal de alcohol como quinta conducta delictiva.



De acuerdo a la encuesta el 90% de la población menciona que la Marina es la autoridad que les produce más confianza seguido por el ejército con 87.1%, pero si nos movemos al polo opuesto al de la corrupción, alude que la policía de tránsito es corrupta con 76.6% lo que no me sorprende, pues la mayoría de los ciudadanos conductores han tenido algún percance vial y han dado la famosa “mordida” a algún policía de tránsito, el segundo lugar de corrupción lo ocupan los jueces con un 68.4%. (INEGI, 2019)

Grafica 1. Percepción de Confianza y Corrupción



Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019.

2.2.1 Quintana Roo

Quintana Roo representa el 2.26% del territorio nacional, la superficie total de este Estado es de 50, 844 km² y se encuentra en el extremo Este del país, como ya sabemos es perteneciente a la península de Yucatán, ocupa el cuarto lugar con el 10.6% del total de litorales que hay en nuestro país, actualmente tiene 11 municipios que son Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José Ma. Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Benito Juárez, Tulum, Isla Mujeres, Cozumel, Bacalar y Puerto Morelos. El Estado tiene un clima cálido subhúmedo en el 98.9% de su territorio y el resto se encuentra en el municipio de Cozumel con un clima cálido húmedo, la temperatura media anual del Estado es de 26°C.

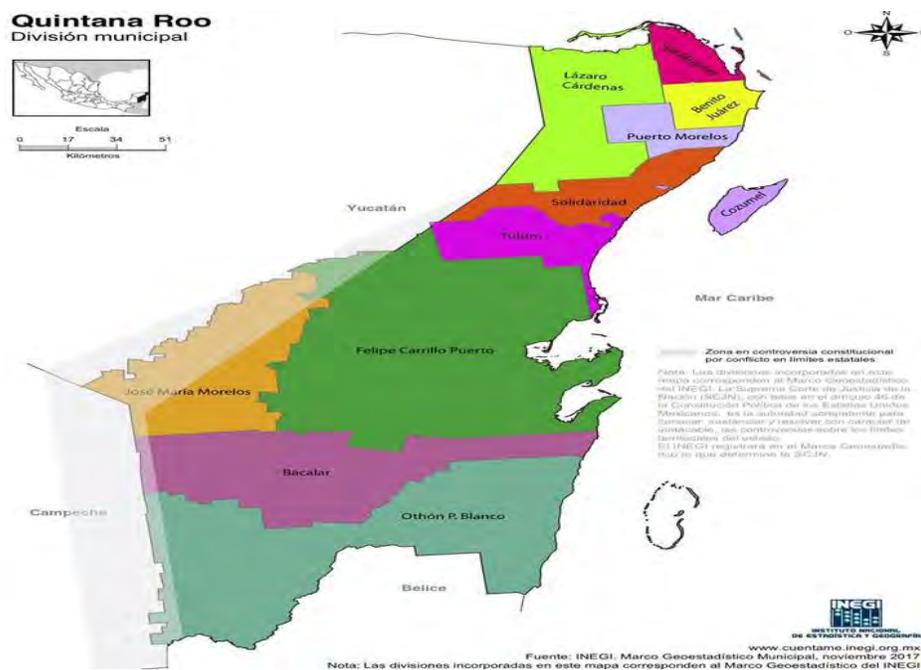


Ilustración 4 Mapa de la División de Quintana Roo.

Fuente: México Desconocido (10- Mayo-2019) obtenido de México

Desconocido: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/mapa-de-quintana-roo.html>

La economía del Estado en la mayoría la aporta el Turismo, pero también tenemos otras fuentes económicas como lo son la producción de maderas como caoba y cedro principalmente pero no olvidemos el chicle pues su savia es utilizada para la realización de golosinas, al igual que la industria manufacturera en los rublos de tabaco, bebidas y alimentos; tenemos la pesca obviamente de animales como langostas, caracol, el jurel, la mojarra, pargo o sardina, esta actividad es otra de las que más aporta en la economía de nuestro Estado, pero no olvidemos a la ganadería y la agricultura, en el Estado tenemos ganado porcino, bovino, y en nuestras tierras se cosechan frijol, arroz, chile, sorgo, cacahuete, soya, tomate, papaya, sandía, toronja, caña de azúcar, naranja por mencionar algunas. Quintana Roo tiene un flujo migratorio del 0.4% los cuales migraron a Estados Unidos de América. (INEGI, 2013)

Quintana Roo fue creado por decreto el 24 de noviembre de 1902 por el presidente Porfirio Díaz, la capital del Estado es Chetumal, antes llamado Payo obispo, fue el 23 de Diciembre de 1936 que se le dio este nombre, ese mismo día el Oficial Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres zarpo del puerto de Belice a las 5 de la mañana siendo remolcado por el vapor Stanford, para tres días después anclar en aguas mexicanas frente a la desembocadura del rio Hondo cerca de un lugar llamado por los nativos Cayo Obispo, el oficial y sus compañeros trabajaron arduamente en el desmonte de los terrenos, tan pronto como lograron despejar una superficie de tres hectáreas, el oficial ayudado por los yucatecos Don Pedro Rosado y Don Olegario Romero, iniciaron una acción de atracción a personas que vivían asentados en la colonia inglesa y les ofrecía distribuir los primeros lotes de tierra para levantar una nueva población. Y así el 5 de mayo de 1898 desde la madrugada empezaron a llegar las familias que fueron transportadas en canoas, las cuales fueron dispuestas a participar en la ceremonia de inauguración del primer asentamiento oficial del

gobierno mexicano, por lo que Chetumal se fundó con 22 habitantes, para 1904 Payo Obispo ya tenía 238 habitantes. (Saucedo, 2011)

En la actualidad Quintana Roo tiene 1,754, 144 habitantes de los cuales 869,231 son mujeres y 884,913 son hombres el municipio más poblado es Benito Juárez con 870,322 habitantes y el que tiene menos población es el municipio de Islas Mujeres con 21,746 pobladores, nuestro Estado tiene una población joven de 499,893 individuos de entre 20 años a 35 años, la población madura va de 36 años a 50 años de edad y son 378,016 personas y la población adulta de más de 51 a 64 años son 177,315, como notamos Quintana Roo tiene una población en su mayoría joven. (CONAPO, 2019)

Porfirio Díaz otorgó al Estado diversos servicios como salubridad pública, impartición de justicia, telégrafo, correo, teléfono; el presidente Porfirio Díaz, dio concesiones a empresas nacionales y extranjeras para la explotación de maderas las cuales dejaban grandes riquezas, aunque de igual manera agotaban los recursos naturales del Estado, por lo que en 1917 se fijaron cuotas que debían pagar los empresarios de la tala de árboles y la extracción de chicle. En el año 1955 se vio afectada la tala de maderas, debido al terrible huracán Janet que entro en categoría 5 y causo la destrucción casi total de Chetumal, por lo que el gobierno local y Federal intervinieron en la reconstrucción de las zonas afectadas y en la reactivación del comercio de las maderas. (Turimexico, 2018)

2.2.2 La seguridad en Quintana Roo

En cuanto a seguridad el Estado de Quintana Roo se encuentra entre los cinco estados más violentos de la república mexicana ocupando el tercer lugar, según la séptima edición del Índice de Paz México (IPM), se menciona que Quintana Roo tuvo un deterioro de su seguridad en un 50.5% en su calificación de crímenes de la delincuencia organizada, en el 2019 el Estado descendió

dos lugares en su calificación general ante el deterioro de su calificación de crímenes de la delincuencia organizada, esto fue por el aumento de sus tasas de secuestro y trata de personas en un 176%, la de extorción en 116% y los delitos de narcomenudeo en 103%. La zona de mayor actividad de la delincuencia organizada es Cancún, pues los grupos como el cartel del golfo, facciones de los Zetas, y el CJNG se disputan el comercio de las drogas. Los delitos con violencia aumentaron en un 39.6% por lo que después de la delincuencia organizada este es el segundo rublo que más se deterioró, seguido por los delitos sexuales, robo y violencia familiar, a pesar de esto la tasa de homicidios se mantuvo más o menos igual con un aumento del solo 0.3% por lo cual la tasa de este quedo en 47.7 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que coloca a Quintana Roo en el séptimo lugar nacional. Pero sin importar estos datos, nuestro Estado tuvo mejoras en un 9.3% en cárcel sin sentencia. (Instituto para la Economía y la Paz, 2020)

Pasemos a datos más exactos con la información que nos da la ENVIPE 2019 de acuerdo a su estudio menciona que la prevalencia delictiva del Estado tiene una tasa de 26.3 por cada 100 mil habitantes haciendo una comparación entre el año 2017 que tuvo 25,932 víctimas y en el 2018 tuvo 26,311 lo que representa un aumento del 1.5%, comparando la tasa nacional que es de 28.3 por cada 100 mil habitantes Quintana Roo apenas se encuentra por debajo, pero si pasamos a la tasa de prevalencia por ciudad, en este caso Cancún vemos que supera la tasa media nacional con 29.0, pero que pasa con nuestro Estado, si en lugar de bajar la tasa delictiva junto con la nacional aumento, a nivel nacional en el 2017 la tasa fue de 33.6, la cual disminuyo para el 2018, la tasa de delitos de este año fue de 33.0 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 4. Prevalencia delictiva del Estado de Quintana Roo.

	Año 2017	Año 2018	Diferencia
Nacional	29,746	28,629	-5.0%
Quintana Roo	25,932	26,311	1.5%
Cancún		29,000	

Fuente: Elaboración Propia con datos de ENVIPE 2019.

La tasa de incidencia delictiva del Estado en el 2017 fue de 33,269 en el 2018 fue de 33,243 la mejoría fue de un vergonzoso -0.1%, en este rango a nivel nacional la tasa se mantuvo igual en ambos años con una tasa concentrada de 1.3 delitos por víctima, si pasamos a la tasa del Estado es de 33.2 que aun lado de la tasa media nacional es de 37.8 por cada 100 mil habitantes se encuentra por debajo, pero si vamos a la tasa por ciudad encontramos nuevamente a Cancún con 34.0 por cada 100 mil habitantes y a pesar que la tasa sube esta vez no rebasa la tasa media nacional.

Tabla 5. Incidencia delictiva del Estado de Quintana Roo.

	Año 2017	Año 2018	Diferencia
Nacional	39,369	37,807	-4.0%
Quintana Roo	33,269	33,243	-0.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019.

Entre los delitos más frecuentes en Quintana Roo sobresale el de robo o asalto en la calle o transporte público, en el país tan solo en el año 2018 se llevaron acabó 9.4 millones de asaltos lo que representa una tasa de 10,775 robos por cada 100 mil habitantes, pero el 66.5% de estos robos fueron de dinero, tarjetas de crédito o cheques y el 55.5% fueron de teléfonos celulares. La tasa a nivel nacional de esta clase de delitos en el 2017 fue de 11,081 y en el año 2018 fue de 10,775 por cada 100 mil habitantes.

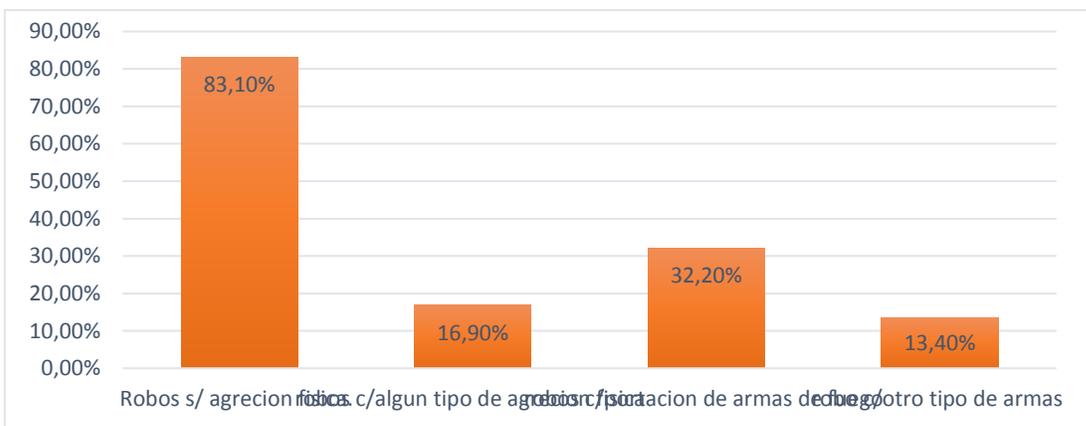
Grafica 2. Porcentaje de Objetos más Robados



Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019

Ahora bien si hablamos de que la víctima estuvo presente en el momento del robo el 16.9% involucro algún tipo de agresión física, en el 45.6% de los casos los delincuentes portaban alguna clase de arma, en el 2017 el 44.2% portaban armas, en el 2018 la tasa creció a un 45.6 por cada 100 mil habitantes y de este el 32.2% eran armas de fuego, entonces en Quintana Roo la tasa de robos con portación de algún tipo de armas es de 37.9 comparándola con la tasa media nacional no están baja, pues la tasa es de 45.6 por cada 100 mil habitantes, en el 2018 el costo de la inseguridad en los hogares fue de 6,466 pesos por persona afectada.

Grafica 3. Tipos de Robos.



Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019.

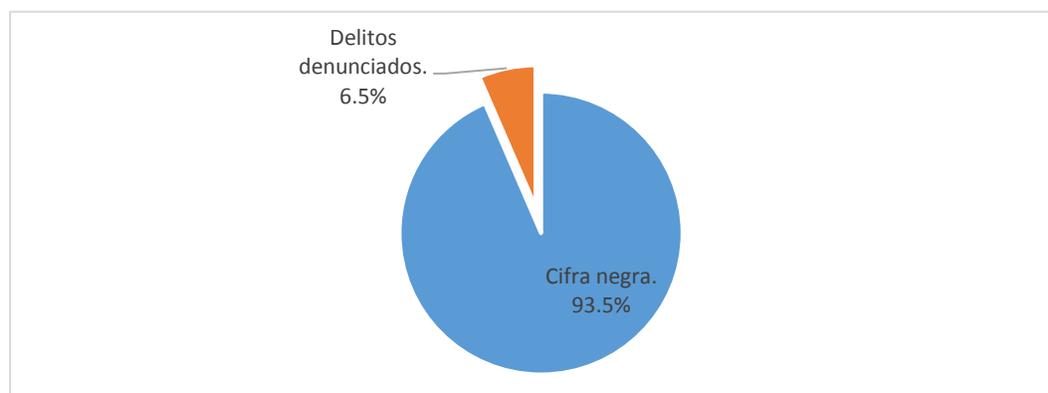
Tabla 6. Costos del Delito.

Año	Costo total del Delito (Millones de Pesos)	Costo de Medidas Preventivas (Millones de Pesos)
2017	314.0	93.4
2018	286.3	102.0

Fuente: Elaboración propia con datos ENVIPE 2019.

La cifra negra en el país es verdaderamente alta, tan solo la media nacional es de 93.5 de cada 100 mil habitantes, es decir que de 100 mil delitos prácticamente solo se denuncian menos de siete mil, lo que es algo realmente insólito, es una cifra insultante, pero ¿a qué se debe?, a algo tan simple como la confianza, prácticamente está se ha perdido, las autoridades han logrado que esto suceda por su falta de interés ante la problemática de los ciudadanos, quienes piensan que denunciar es una pérdida de tiempo, que quizás las autoridades se encuentran coludidos con la delincuencia, o por el lento actuar de las autoridades. Quintana Roo apenas y se encuentra por debajo de la tasa nacional con un 91.3; en el 2017 el 55.95% de averiguaciones previas no se resolvieron, existió una mejora en el 2018 de 51.1%. El 33.3% las víctimas manifiestan que tardaron más de cuatro horas para poder levantar su denuncia.

Grafica 4. Delitos No Denunciados.



Fuete: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019.

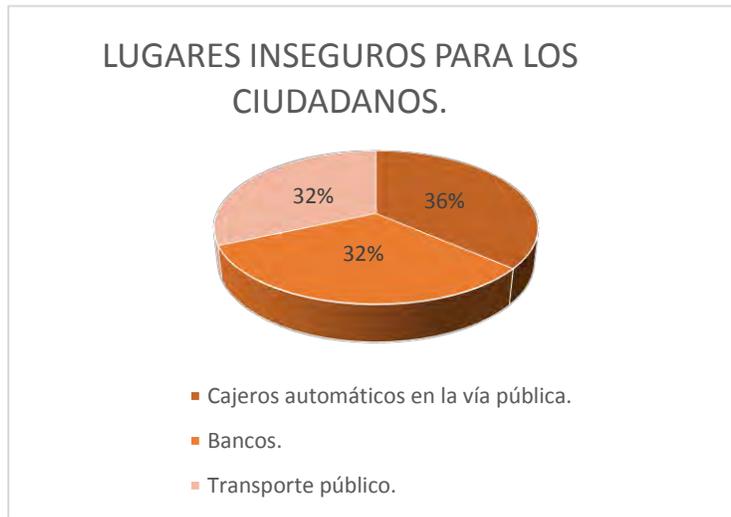
El aumento del crimen organizado en el Estado se ve reflejado en la percepción de la seguridad pública, el 82.1% de la población así lo percibe, que dando por encima de la media nacional que es de 78.9%, los lugares en donde los ciudadanos se sienten más inseguros son los cajeros automáticos ubicados en la vía pública con 82.4%, le sigue el banco con 72.6%, y continua el transporte público con 71.5%, en Quintana Roo las conductas más frecuentes reportadas por los ciudadanos son, en primer lugar el consumo de alcohol en las calles, seguido por robos o asaltos frecuentes, continua el consumo de drogas, el pandillerismo y por ultimo disparos frecuentes. Lo que ha tenido como consecuencia el cambio de conducta de los ciudadanos y no hablo solamente de los quintanarroenses sino de los mexicanos en general pues el 71% dejo de permitir que sus hijos menores de 18 años salgan de sus casas, el 60% dejo de utilizar joyas, el 53% dejo de salir de noche, solo por mencionar algunas precauciones que los mexicanos hemos tomado para evitar convertirnos en víctimas de algún delito.

Tabla 7. Conductas Delictivas o Antisociales.

Conductas Delictivas
1. Consumo de Alcohol en la calle
2. Robos o Asaltos Frecuentes
3. Consumo de Drogas
4. Pandillerismo o Bandas Violentas
5. Disparos Frecuentes

Fuente: Elaboración con datos de ENVIPE 2019.

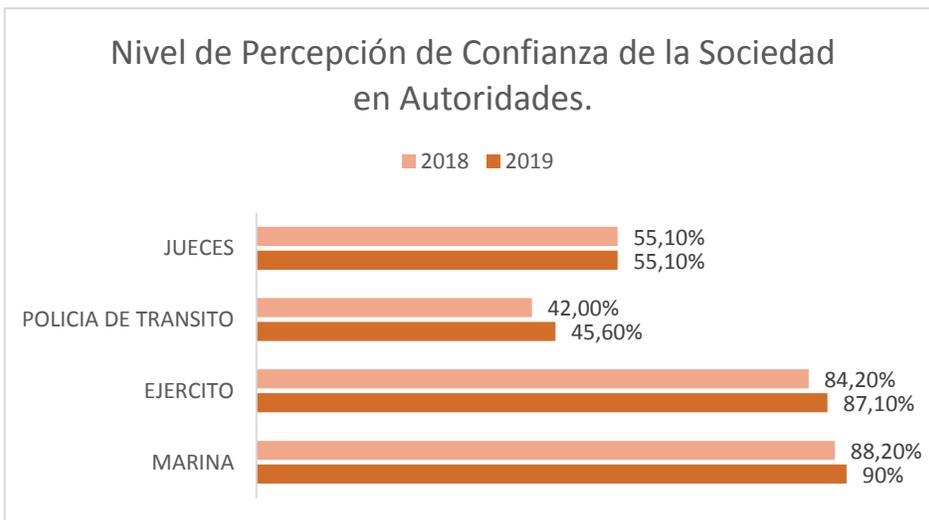
Grafica 5. Lugares Inseguros para los Ciudadanos



Fuente: Elaboración con datos de ENVIPE 2019.

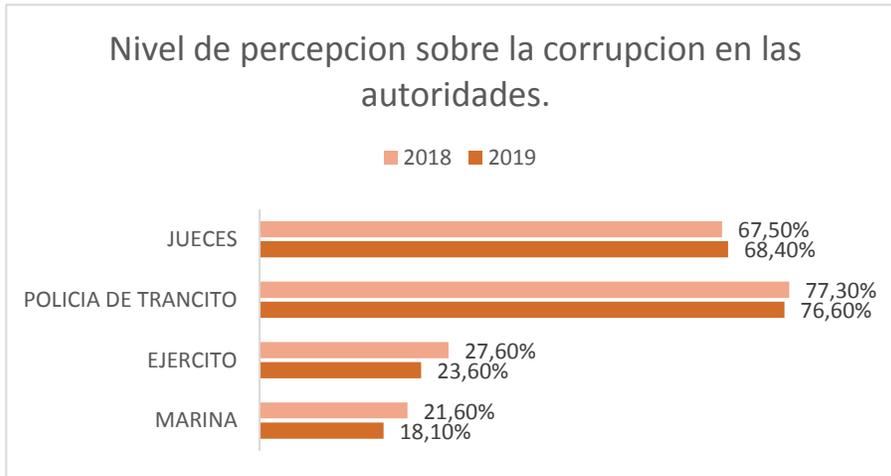
El nivel de la confianza que tienen los ciudadanos antes nuestras autoridades entre el 2018 y el 2019 ha crecido, aunque no ha sido un gran porcentaje, con seguridad podemos decir que las autoridades se han desempeñado de mejor manera, al grado de ir recuperando la confianza del pueblo. (INEGI, 2019)

Grafica 6. Percepción de Confianza de las Autoridades.



Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019

Grafica 7. Percepción de Corrupción de las Autoridades.



Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE 2019.

Capítulo III

3.1 Características del sistema penitenciario en México

En el décimo censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales del INEGI 2019 menciona que en el año 2018 habían 2 millones 507 mil 558 servidores públicos los cuales trabajaban en las 2 mil 201 instituciones de las administraciones públicas estatales, el 54.3% eran mujeres, asimismo había 217 mil 767 elemento en seguridad pública en el ámbito estatal, el 50.6% pertenecen a corporaciones de policía preventiva, en este año se encontraron individuos privados de su libertad 178 mil 406 personas de los cuales el 5.2% de estos eran mujeres. 101 mil 512 personas ingresaron a centros penitenciarios y a centros de tratamiento para adolescentes a cargo de las entidades federativas, el 7.1% de esta población fueron personas del sexo femenino, un punto positivo es que salieron más personas de las que entraron, 103 mil 820 personas egresaron de los centros penitenciarios.

Grafica 8. Perfil de los Servidores Públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Pasando al personal que esta designado a las funciones de seguridad, la tasa es de 173.8 por cada 100 mil habitantes, la Ciudad de México tiene la tasa más alta con 958.9, le sigue tabasco con 269.9 y en tercer lugar se ubica Yucatán con 226.9 personas por cada 100 mil habitantes, mientras que Quintana Roo cuenta con menos personal según su tasa que es de 88.6 lo que lo deja en el lugar número 21; de esta cifra solo el 56.3% cuentan con preparatoria, y en Yucatán solo el 52.6%.

Grafica 9. Personal destinado a las funciones de Seguridad Pública.



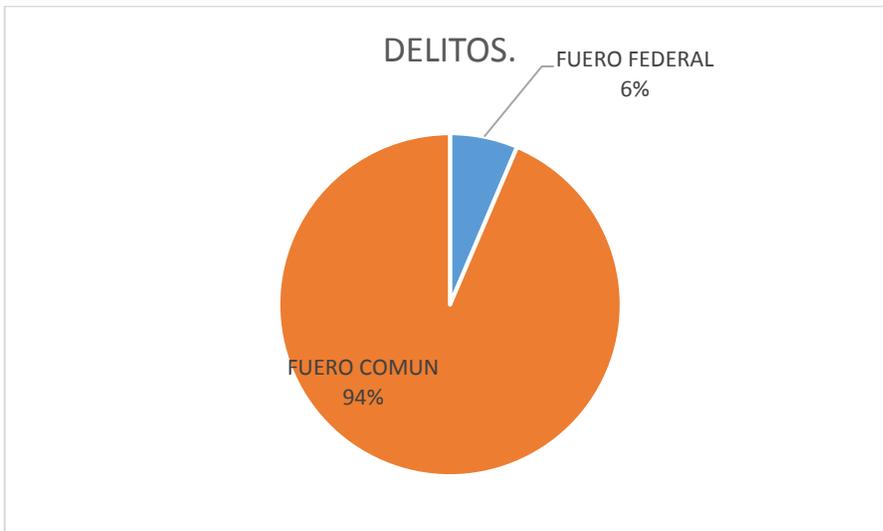
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Pasando al sistema penitenciario en el 2018 se contabilizaron 255 centros penitenciarios y 54 centros de tratamiento o internamiento para adolescentes, el estado con mayor número de centros es México con 23, los estados que menos centros tienen son Campeche, Tlaxcala y Nayarit con 3 centros penitenciarios, Quintana Roo tiene 4 y Yucatán tiene 4. En relación a la capacidad de la población que puede tener un centro de estos, con la población que realmente tiene el estado de México tiene una sobrepoblación del 106.8% le sigue Nayarit con 75.8% y Durango con 74%, Quintana Roo también tiene una sobrepoblación aun que no están elevada, no deja de serlo con el 1.9%, sin embargo Yucatán solo tiene el -58.1% lo que claramente muestra que no se encuentra siquiera a la mitad de su capacidad. Sin embargo la cifra de las personas que se encuentran privadas de su libertad y que aún no tienen sentencia es alta, Michoacán tiene el porcentaje más alto de

66.5%, le sigue Durango con 60.1% y en quinto lugar se encuentra Quintana Roo, Yucatán se encuentra en el antepenúltimo lugar con 18.8% y el último lugar lo tiene el estado de Morelos con el 14.1%.

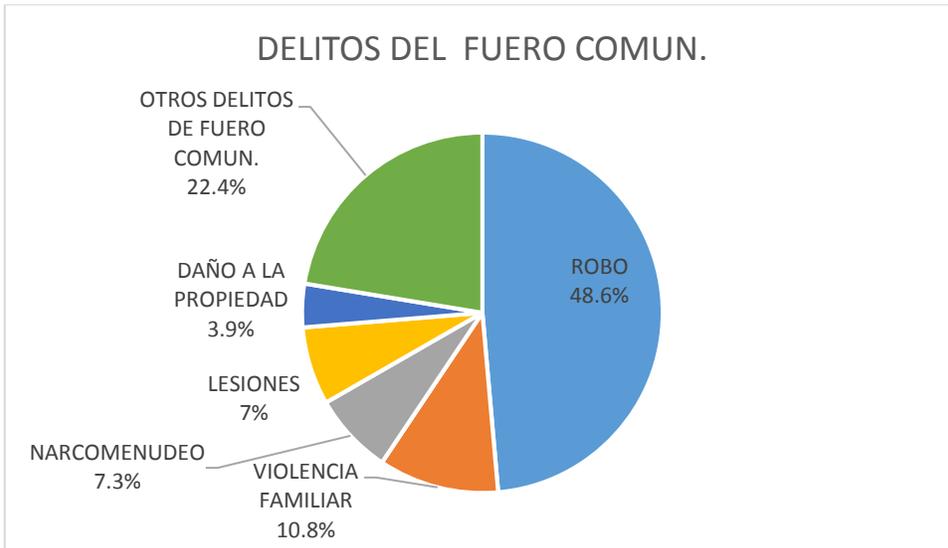
De acuerdo a los delitos del fuero común cometidos en el 2018 la cifra fue de 244 mil 718 del cual el robo representa el 48.6%, seguido por el homicidio con 17.9%, Sinaloa tiene el 48.3% en robo y el 16.4% en homicidios, Quintana Roo 31.6% en robos y el 24.3% en homicidios y Yucatán 19.2% en robos y 24.5% en homicidios, algo que me sorprende que la tasa de homicidios sea más alta que la de robo que según mi parecer es el delito más común. (INEGI, 2019)

Grafica 10. Porcentaje de delitos del Fuero Común y Federal.



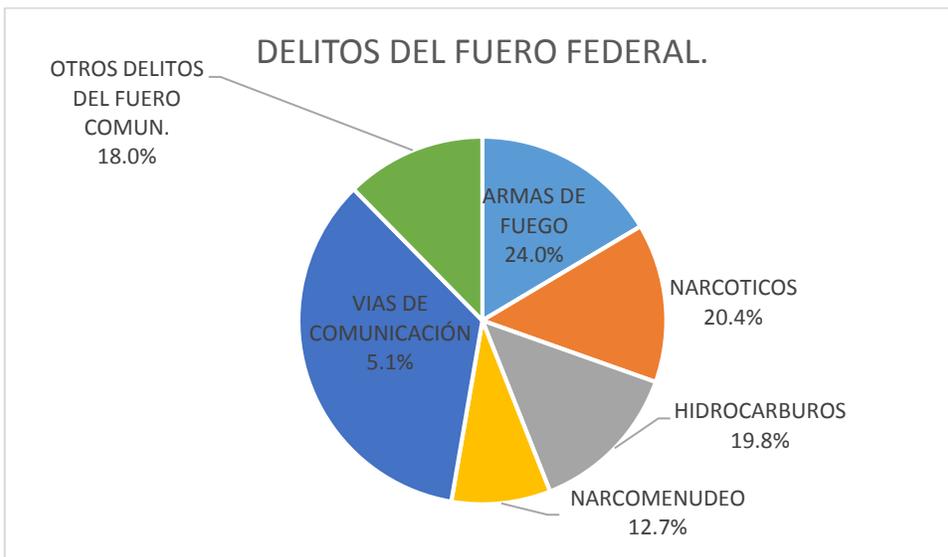
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Grafica 11. Delitos del Fuero Común.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Grafica 12. Delitos del Fuero Federal.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

3.2 La reinserción social

Una de las reformas importantes que se realizaron en el 2008 a nuestra Carta Magna fue la del artículo 18, la cual le dio un giro a los centros penitenciarios cambiando su objetivo de readaptación social al de reinserción social del sentenciado, a través de la promoción del trabajo, educación, salud y deporte, esto hizo que se retomasen acuerdos internacionales sobre el buen manejo de los centros penitenciarios, lo que se busca en estos acuerdos es el respeto a los derechos humanos de ambas partes (la víctima y el imputado) durante todo el proceso jurídico, se busca evitar que el procesado delinca nuevamente al cumplir su pena, a través de brindarle las garantías y principios constitucionales donde las oportunidades de trabajo, el derecho a la educación, a la salud y al deporte le permita proceder a una adecuada reinserción. En 2016 el sistema penitenciario nacional contaba con 17 centros penitenciarios federales para la atención de personas adultas, 292 centros a cuenta de los gobiernos estatales, al igual que 69 centros penitenciarios municipales, de los cuales 18 estaban destinados para la población reclusa femenil, menos uno que se encuentra a cargo de la administración federal, más 188 centros penitenciarios considerados como mixtos, sin olvidar los centros de tratamiento o internamientos para atender a la población adolescente a cargo de los gobiernos estatales que son 55.

En el 2016 según la Comisión Nacional de Seguridad se registraron 211,003 personas privadas de su libertad lo que representa una tasa de 172 sujetos privados de su libertad por cada 100 mil habitantes la cual se sobrepone a la tasa mundial de 144, pero que se encuentra muy por debajo de la tasa de los países de América que es de 387 personas privadas de su libertad por cada 100 mil habitantes. Según la situación jurídica de estas personas más de la mitad se encontraba bajo prisión preventiva es decir aun no contaban con una sentencia, esto solamente en los centros penitenciarios federales, en los centros estatales el porcentaje es menor de un 36%, y en

comparación con los hombres, las mujeres reclusas sin sentencia es aún mayor y esto acrecienta en los penales federales.

Tabla 8. Tabla Comparativa de la Tasa de población privada de su libertad en el Mundo, América y México.

Región	Tasa por cada 100 mil habitantes
Mundo	144
América	387
México	172

Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI

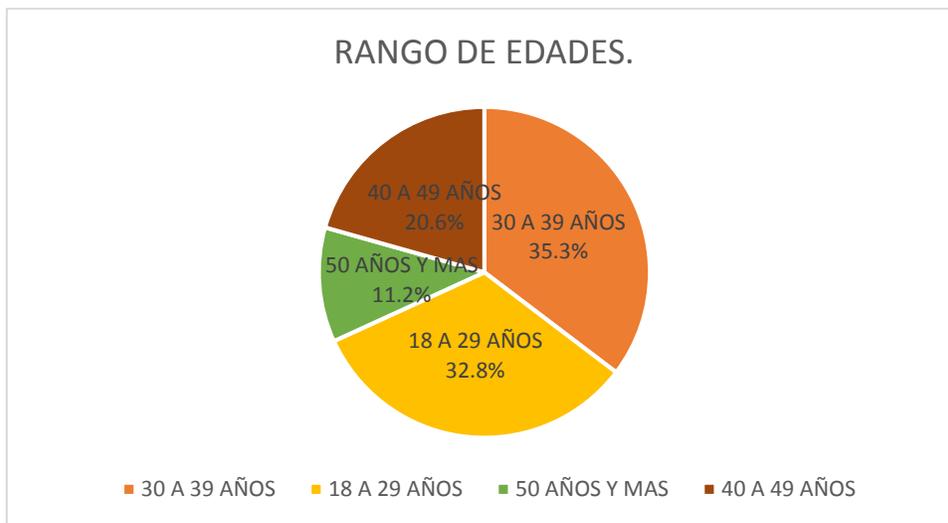
Lo que en ocasiones provoca sobrepoblación en estos centros, lo que a su vez afecta la calidad de vida de estas personas y provoca conflicto entre ellos; el hacinamiento disminuye el espacio que los reclusos deberían de tener lo que aumenta el contacto físico y aumenta las posibilidades de contagio de enfermedades infecciosas y parasitarias, lo cual genera un riesgo para sus familias y el entorno social del recluso, cuando es puesto en libertad; otro daño colateral es la limitación del acceso a los programas de integración social por la sobrepoblación. Entre el 2013 y 2015 los centros penitenciarios estatales presentaron una sobrepoblación del 30%; sin embargo en el 2016 hubo una reducción importante de la población en los centros penitenciarios, Nayarit y el Estado de México sobresalieron por su nivel de abarrotamiento, con alrededor de dos reclusos por cama útil, sin embargo Zacatecas y Yucatán son los estados con menos saturación en sus penales ya que tienen una ocupación menor al 65% de su capacidad.

3.3 Perfil Socioeconómico

De acuerdo con el ENPOL 2016 el promedio de la edad de la población adulta dentro de los centros de penitenciarios tanto de hombres así como de mujeres es de 35.8 años; el 35.3% de la

población tiene entre 30 y 39 años, este es el grupo más grande, le siguen las personas de 18 a 29 años con 32.8%, y las personas de 50 años y más tan solo representan el 11.2%. Entre las personas privadas de su libertad encontramos a un grupo de personas hablantes de alguna lengua indígena que representan una minoría del 5.5%, pero se encuentra otro grupo aún menor del 1.3%, estos son extranjeros, no olvidemos a los analfabetas que aunque son un grupo menor no dejan de ser importantes estos representan el 4.7%, pero el 19.2% cuentan con educación media superior.

Grafica 13. Porcentaje de las edades de los Reclusos



Fuente: Realización propia con datos la ENPOL 2016.

El 88.6% de la población penitenciaria tenía un trabajo, pero el 97% menciono que su trabajo era su principal fuente de ingresos, lo que contradice la hipótesis que menciona la estrecha relación del desempleo con el delito. Nueve de cada diez personas recluidas en estos centros tenían un trabajo de baja cualificación como lo son choferes, artesanos, vendedores, operadores de máquinas por mencionar algunos, mientras que 3.8% trabajó como profesionista o técnico. El 70% de estas personas manifestaron que un año antes de su detención, haber tenido suficiente comida todos los días al igual que dinero suficiente para pagar la renta, comprar ropa, zapatos; de igual manera el

60% menciono haber tenido recursos suficientes para cubrir las necesidades escolares de sus hijos y dar mantenimiento a sus casas. Estos resultados coinciden con diferentes autores que mencionan que la falta de desempleo no es la causa para delinquir sino más bien un conjunto de factores, como la insatisfacción, bajos salarios y condiciones laborales. (INEGI, 2017)

3.4 Situación de Reclusión.

Los centros penitenciarios deben de cumplir con ciertas características que son necesarias para el proceso de desarrollo de la reintegración, tales condiciones pueden relacionarse con el entorno intracarcelario, asistencia para el desarrollo vocacional y educativo, atención de necesidades comunes y especiales, al igual que la cooperación entre reclusos y el contacto con la familia y amigos. De los aspectos más relevantes para el buen funcionamiento de los centros penitenciaros son los recursos humanos, pues tienen la responsabilidad de mantener el orden y la seguridad en el interior, de igual manera son los encargados de implementar programas y acciones que ayuden al desarrollo de habilidades para la reinserción de estas personas, así como la atención de las necesidades de salud, alimentación e higiene de la población reclusa. Con respecto a la vida digna a la que tienen derecho las personas privadas de su libertad, los centros penitenciarios deben garantizar los servicios como el agua, energía eléctrica, drenaje, condiciones salubres, etc., con relación a esta última, las reglas mínimas establecen que las celdas deben cumplir todas las normas de higiene, especialmente en el volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación, además, claro de las condiciones de saneamiento dignas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno y en forma aseada. El servicio mejor evaluado fue el de agua potable.

Pasando a los servicios médicos el 83.4% de la población reclusa recibió este servicio, los estados que sobresalen por una cobertura mejor del servicio fueron Yucatán, Jalisco, Tlaxcala y

Durango con más del 95% de los reclusos que usaron este servicio, en el lado opuesto se encuentran Morelos e Hidalgo con solo 60% y 70% respectivamente.

El personal de custodia son los responsables de guardar el orden y la disciplina entre los reclusos, en 2016 los centros penitenciarios estatales tenían una razón de un custodio por cada ocho personas reclusas, la cual es menor a la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que es de 20 internos por custodio, solo dos estados superaron esta recomendación con más de 20 internos por custodio y fueron Quintana Roo y Durango.

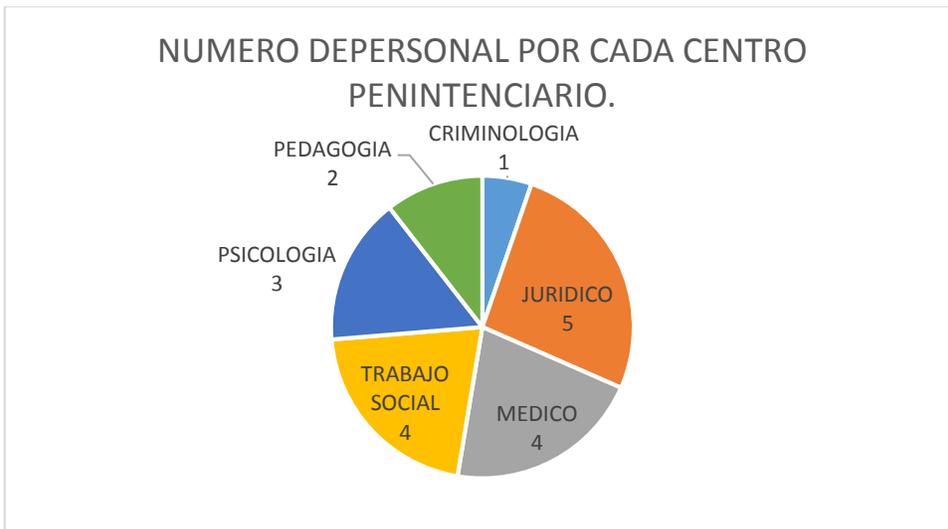
Grafica 14. Un Custodio por X reclusos.



Fuente: Elaboración propia con datos "Características de la población privada de la libertad en México" del INEGI

Entre tanto la ONU instituye que los centros penitenciarios deberán tener de forma permanente una cantidad suficiente de especialistas como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos y al menos un médico calificado, se encontró que había un promedio de 4 médicos en cada institución exceptuando a Campeche, que reporto no tener personal médico.

Grafica 15. Número de personal por cada Centro Penitenciario.



Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI

En los penales federales el tiempo que tiene los reclusos para su esparcimiento fuera de sus celdas son en promedio 3.8 horas diarias, en los penales estatales es de 10.6 horas lo que sugiere que estos sujetos tienen más tiempo para realizar actividades que retribuyan a su reintegración social, entre las actividades que más realizan en este lapso de tiempo fuera de sus celdas son la de ejercitarse por lo menos una hora y la lectura que es practicada por 7 de cada 10 reclusos, específicamente la lectura, se realiza más en los centros Federales lo que probablemente se relaciona con el nivel de escolaridad en estos centros. De las personas que realizan alguna actividad laboral mencionaron realizar esta actividad seis días a la semana, este tiempo disminuye en los centros federales a 3.4 días.

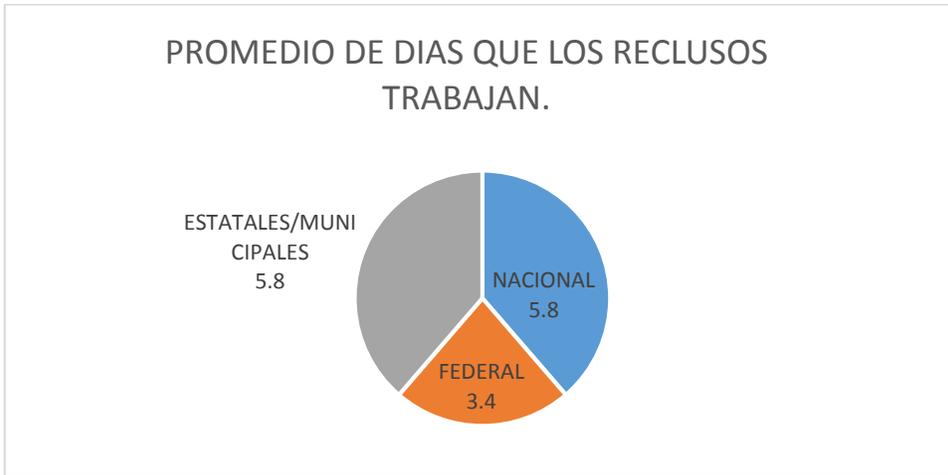
Grafica 16. Población que realizo alguna actividad en los Centros Penitenciarios Federales, Estales y/o Municipales.



Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI

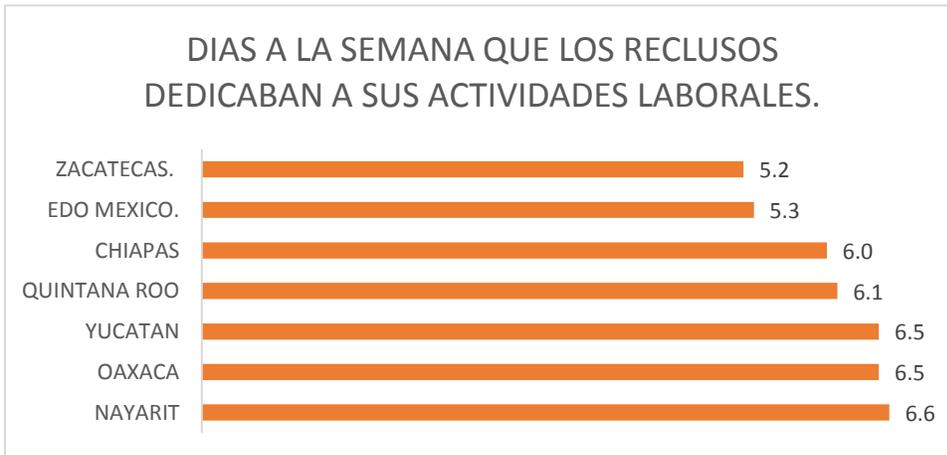
Las reglas internacionales mencionan que el trabajo de estas personas debe tener una remuneración económica, que sugiere debe ser dividida en tres partes, una de estas partes debe ser entregada al recluso para que obtenga distintos artículos de uso personal, otra parte debe de ser enviada a su familia, y la última debe ser enviada a un fondo que deberá ser entregado al recluso cuando sea puesto en libertad, con respecto a esto el 71% menciona haber recibido esta remuneración, en los centros municipales y estatales esta proporción fue del 72% mientras que en los centros penitenciarios federales fue del 35.7%; esta remuneración no siempre puede ser monetaria, el 18.8% menciona recibir otra clase de beneficios como cigarrillos, comida, carta de buena conducta, entre otros, sin embargo los que aceptaron que su retribución es monetaria expresaron recibir de uno a mil pesos a la semana.

Grafica 17. Promedio de días que dedican los reclusos a sus actividades laborales en los centros penitenciarios Federales, Estatales y/o Municipales



Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI

Grafica 18. Días a la semana que la población privada de su libertad dedicaba a las actividades laborales.



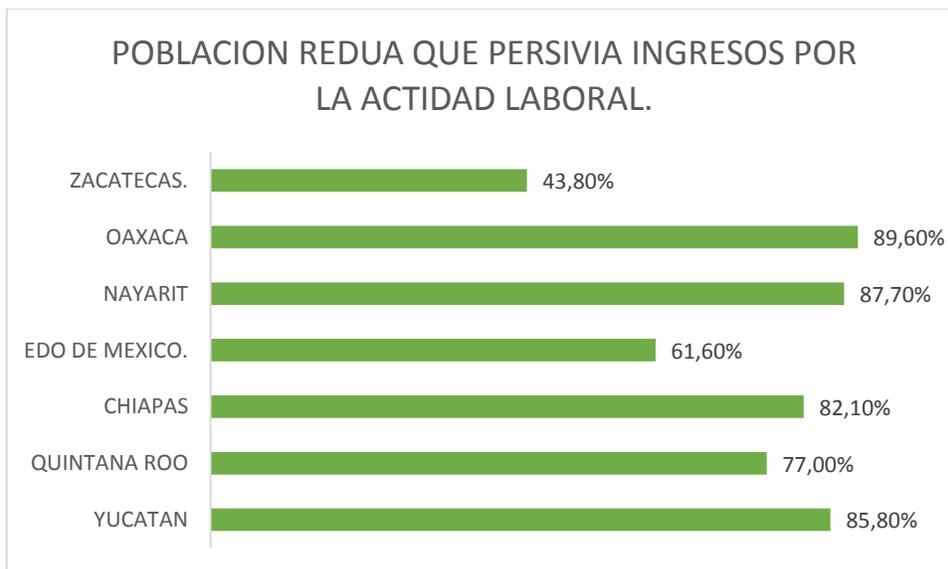
Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI.

Grafica 19. Población reclusa que percibía ingresos por la actividad laboral que realizaba.



Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI.

Grafica 20. Población que percibió algún ingreso por la actividad laboral que realizaba de siete estados.



Fuente: Elaboración propia con datos “Características de la población privada de la libertad en México” del INEGI.

La percepción de seguridad dentro de los centros penitenciarios es del casi 70% de los reclusos expresaron sentirse seguros dentro de sus celdas esta percepción es mayor en los centros federales. Los estados que reportaron menores niveles de percepción de seguridad son Chiapas, Estado de México, Nuevo León, Ciudad de México y Tabasco, sin embargo, Durango y Coahuila presentan el 90% de la población privada de su libertad dice sentirse seguros en sus celdas así como en el centro penitenciario, la brecha entre un rublo y otro en ciertos centros penitenciarios es amplia con hasta más de 20 puntos porcentuales y en esto destacan el Estado de México, Tabasco y Quintana Roo. Seamos más específicos el 33% de los reclusos mencionaron haber sido víctima de algún delito dentro del centro penitenciario, 2.9 delitos por cada víctima es la tasa que revela el análisis de incidencia, esto sucede con más frecuencia en los centros estatales en un 35.6%, los centros federales solo presentan el 14.6%. Los estados con mayor incidencia son Baja California Sur con 50.6 y el Estado de México con 51.0 por cada cien reclusos donde 5 de cada 10 reclusos mencionaron haber sido víctimas de algún delito, Coahuila solo tiene el 10.3, mientras que Quintana Roo y Yucatán tienen 24.2 y 24.7 respectivamente. Aparentemente el tema de la inseguridad dentro de los penales parece estar relacionada con la sobreocupación de estos, el robo de los objetos personales es el delito que ocurre con mayor frecuencia.

Otro mal que aqueja a estos centros es la corrupción y esta puede encontrarse en ambos lados, es decir dentro y fuera del centro penitenciario, pueden ser las autoridades que se aprovechan de su cargo para condicionar algún beneficio a grupos de poder internos que generan autogobierno en conjunto con las autoridades. Lo que provoca que los grupos de internos perviertan a las autoridades a tal grado que logran tener acceso al centro y administración del penal, lo cual facilita la formación de células de delincuencia organizada en el interior de los centros penitenciarios. Esta situación lleva al resto de los reclusos a tener que pagar por algún tipo de privilegio, en las cárceles

de nuestro país se encontró que 119 de cada mil sujetos privados de la libertad tuvieron que pagar esta cuota, esto solo en los centros estatales, en los centros federales solo se reportaron 17 víctimas por cada mil personas. En los estados de Nayarit y Quintana Roo más del 65% pagaron a otros internos por algún beneficio. (INEGI, 2018)

3.5 Centros penitenciarios del Estado de Quintana Roo

Según el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2019 (DNSP) realizada cada año por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con el fin de evaluar a los centros penitenciarios para valorar que tanto se respetan los derechos humanos en estas instituciones, y así crear políticas públicas nuevas y de esta manera mejorar y garantizar los derechos humanos de los reclusos, y así tener una mejora de estos institutos.

En la siguiente grafica sobre el estado de Quintana Roo se observa que nuestro Estado tiene una calificación promedio del 6.22; de los 4 centros de reclusión que contamos en el Estado, Cozumel tiene la calificación más alta con un 6,68 y Playa del Carmen la más baja con un 5,85. Esto difiere en que hay 5 diferentes rubros para evaluar las penitenciarías, y Cozumel es el único que cuenta con una luz verde en el rubro de condiciones de gobernabilidad lo que quiere decir que cuenta con la capacidad de autodirigirse, y de satisfacer sus propias necesidades, donde las funciones penitenciarias son realizadas por la autoridad, se realiza el debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias, adecuada relación y distribución de los internos con la capacidad instalada, supervisión del funcionamiento del centro por las autoridades, ausencia de actividades ilícitas, cobros y extorciones, entre otras. Los otros cuatros rubros son: aspectos que garantizan la integridad personal del interno, aspectos que garantizan una estancia digna, reinserción social del interno y por ultimo atención al interno con requerimientos específicos.

A continuación desglosaremos los rublos de evaluación realizando comparaciones positivas y negativas de cada rublo.

3.5.1 CERESO de Cozumel

Aspecto que garantizan la integridad personal del interno.

De acuerdo al listado que nos da el DNSP 2019 nos menciona que existe una deficiente separación entre hombres y mujeres, además que los servicios de salud son insuficientes, no saben cómo prevenir las violaciones de los derechos humanos y así mismo si las detectan no saben dar la atención requerida. Sin embargo a pesar de estas malas notas a este centro también hay notas positivas; como por ejemplo el número de internos no excede la capacidad total del centro, la supervisión del funcionamiento de este lugar es realizada por el titular, tienen programas para la prevención y atención de incidentes violentos, expiden quejas de probables violaciones a los derechos humanos, atención de las personas internas en condiciones de aislamiento.

Aspectos que garantizan una estancia digna.

En este rubro se enfoca en la falta de higiene en las diversas áreas del instituto como el área médica, la cocina, comedores, y del lugar en general, además de la falta de materiales o herramientas de las mismas áreas lo que hace poco posible alojar a mas internos, este lugar también cuenta con escasas instalaciones o falta de espacio que es necesario para el buen funcionamiento del lugar; sin embargo a pesar de la poca asepsia del interior, las condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación exterior, son diferentes, al igual que en los talleres y áreas deportivas, la alimentación de este lugar es considerada buena y variada.

Condiciones de Gobernabilidad.

Este rubro fue el mejor calificado para esta institución con solo una observación, y es que no cuentan con personal suficiente de seguridad y custodia, fuera de esto cuentan con normas que rigen el centro como reglamentos, manuales, etc., además de difundirlos y actualizarlos, de igual manera tienen procedimientos para la imposición de sanciones disciplinarias, no existen actividades ilícitas, ni cobros o extorciones ni capitalización del personal, y como ya había mencionado anteriormente el centro es manejado y dirigido por el personal, ósea que no existe un autogobierno de algún grupo delictivo o pandilla lo que quiere decir que la seguridad no es privada. Y un punto importante es que el personal tiene constantes capacitaciones.

Reinserción social del interno.

Aquí nos habla de un incorrecto proceso de integración del expediente técnico-jurídico del individuo, falta de separación entre los sujetos procesados y sentenciados, no cuenta con programas o talleres donde los reclusos puedan aprender o capacitarse en oficios nuevos que ayuden a su reinserción, no hay un programa de actividades deportivas que motiven a los internos. Del otro lado de la moneda tenemos una clasificación de las personas que se encuentran privadas de la libertad lo que permite un mejor control de los sujetos, algo importante es que a pesar de no tener actividades deportivas si cuentan con un programa educativo que contribuye a una vida mejor fuera del penal, también tienen organización y registros para el cumplimiento del plan de actividades del penal, y vinculan al individuo privado de su libertad con la sociedad.

Grupos de internos con requerimientos específicos.

Entre las notas negativas que tenemos al calificar este rubro se encuentran; deficiencia en la atención a mujeres y personas menores de edad que viven con ellos, al igual con personas que tienen alguna discapacidad, los programas que tienen para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria son pocos eficientes. Lo que sí tienen y en cierta medida realizan bien es la atención a personas adultas, a personas con VIH/SIDA y atención a personas LGBTTTI.

3.5.2 CERESO Playa del Carmen

El centro penitenciario estatal No. 4 del Estado que se encuentra ubicado en Playa del Carmen tiene la calificación más baja del Estado, debido a que los rubros calificados tienen varias observaciones negativas, además que tiene sobrepoblación.

Aspecto que garantizan la integridad personal del interno.

Como ya mencione anteriormente el penal tiene una sobrepoblación de casi más de 100 personas, poca separación entre reclusos femeninos y masculinos, sin contar con la carencia de programas de prevención y atención de sucesos violentos al igual que la carencia de prevención de faltas a los derechos humanos y atención en caso de que así sea.

Aspectos que garantizan una instancia digna.

Este rubro nos habla mayormente de la falta de higiene y falta de materiales en la cocina y comedores, así mismo en el alojamiento o separación de las personas que ahí se encuentran, y carencias en la alimentación.

Condiciones de gobernabilidad

Aquí se menciona la falta de personal, por lo que hablamos de que existe una falta de reglas hacia los internos pero cuentan con procedimientos para la imposición de sanciones disciplinarias, existe una nula difusión y actualización de los manuales o reglamentos, y la existencia de cobros o actividades ilícitas que son realizadas por los grupos de poder que ahí se encuentran. Algo positivo que debo mencionar es la capacitación del personal.

Reinserción social para el interno

Aquí nos encontramos que entre los sujetos procesados y sentenciados no existe una separación o un lugar específico para los procesados, no cuentan con actividades de capacitación para enseñar al recluso a realizar algún oficio para evitar que delinca nuevamente, una vez hayan cumplido su condena ni mencionar actividades educativas; sin embargo si cuentan con actividades deportivas, y existe organización y registros para el cumplimiento de plan de actividades.

Grupos de internos con requerimientos específicos.

No tiene un programa de atención a menores o mujeres que viven con los internos, al igual con internos de edad avanzada o con alguna discapacidad aun que si tienen un programa de atención a personas LGBTTTI. (INEGI, 2019)

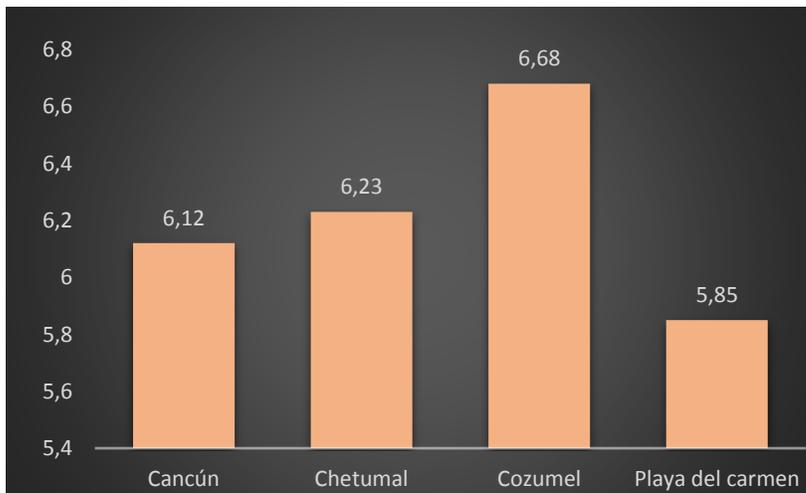
3.5.3 Tablas del Estado de Quintana Roo

Tabla 9. Tabla de la calificación de cada centro penitenciario en el Estado de Quintana Roo

No.	Centro Penitenciario	Año 2019
1	Cancún	6,12
2	Chetumal	6,23
3	Cozumel	6,68
4	Playa del Carmen	5,85

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Grafica 21. Grafica de la tabla 9.



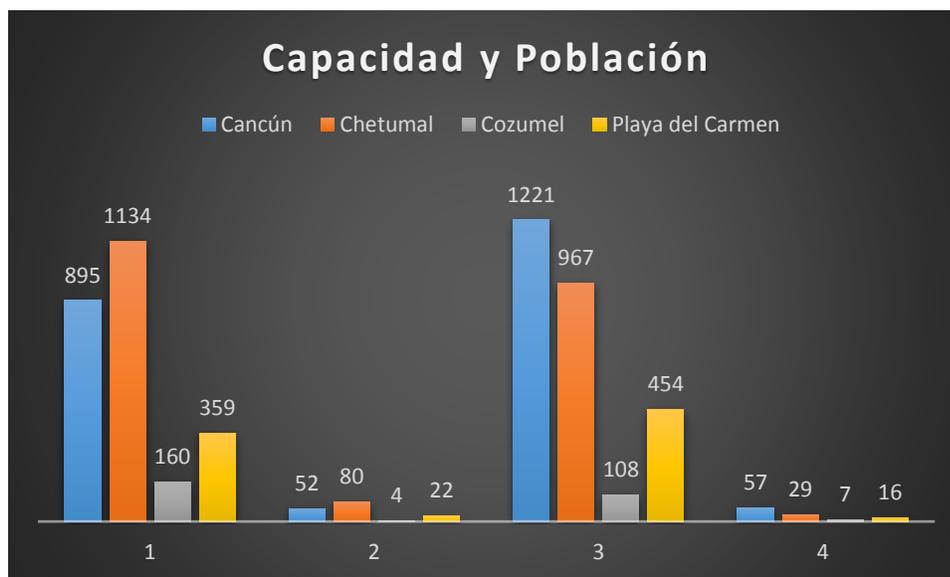
Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Tabla 10. Capacidad y población de los centros penitenciarios en Quintana Roo por sexo.

Centro Penitenciario	Capacidad		Población	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cancún	895	52	1221	57
Chetumal	1134	80	967	29
Cozumel	160	4	108	7
Playa del Carmen	359	22	454	16

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Grafica 22. Grafica de la tabla 10.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

3.6 Cárceles del Estado de Yucatán

El Estado de Yucatán al igual que Quintana Roo cuenta con cuatro Centros de Reinserción Social que están ubicados en la capital, Mérida, Valladolid, Tecax, y a diferencia del Estado de Quintana Roo que tiene un área designada dentro del mismo CERESO para mujeres que está ubicado en la capital el Estado, Yucatán cuenta con su propio centro de reinserción social Femenil,

que por sus propias características podría ser un modelo a nivel nacional. El Estado de Yucatán tuvo un promedio de 7.18 de un total de 10 puntos, siendo esta calificación más alta que la evaluación del año anterior; ocupando así el lugar número 11 a nivel nacional. En las siguientes graficas se muestran la calificación de estos CERESOS.

El CERESO de Mérida es el que cuenta con la calificación más baja con un puntaje de 6.78 y el Centro Femenil tiene la calificación más alta de 8.6, a continuación desglosare de acuerdo a los rublos que se valoran, como estos centros obtuvieron esas puntuaciones.

3.6.1 CERESO de Mérida.

Aspectos que garantizan la integridad personal del interno

Insuficiencia o falta de programas para la prevención y atención de incidentes violentos, además de vías insuficientes para la remisión de quejas de probables violaciones o faltas a los derechos humanos. Este lugar no cuenta con sobrepoblación sino por el contrario están por debajo de su capacidad casi en un 50%, por lo que tiene una buena distribución de los internos, existe una apropiada atención a la prevención de violaciones a los derechos humanos y de atención en caso de detección de algún caso.

Aspectos que garantizan una estancia digna.

Tienen muy buenas condiciones materiales de higiene de cocina y comedores, aunque por otro lado tenemos carencias en la alimentación, al igual que falta de higiene y materiales en el área médica

Condiciones de gobernabilidad.

Este rublo nos habla de la indisciplina que existe en este lugar, iniciando primordialmente por la falta de seguridad y custodia, lo que desencadena la presencia de actividades ilícitas, y la

deficiencia de los procedimientos de la aplicación de sanciones correctivas. Un punto positivo que hay que tomar en cuenta es la capacitación del personal.

Reinserción social del interno.

Cuentan con una adecuada clasificación de los reclusos, su comité técnico tiene una buena integración y funcionamiento, hay actividades educativas y deportivas que los internos pueden realizar aun que las actividades laborales y de capacitación son insuficientes.

Grupo de internos con requerimientos específicos.

Escases de la atención a mujeres o menores que viven ahí, así como a personas indígenas, personas con discapacidad, sin contar con la suficiencia o falta de resultados en los programas de adicciones y desintoxicación voluntaria, aunque si cuentan con una buena atención a personas mayores.

Centro femenino de reinserción social del estado de Yucatán

Aspectos que garantizan la integridad personal.

El penal se encuentra por debajo de su capacidad lo que permite a las internas vivir en un espacio más relajado y permite una mejor distribución de las mismas.

Aspectos que garantizan una estancia digna.

El diagnóstico nos menciona que son casi nulas las condiciones materiales y de higiene de instalaciones para la comunicación exterior, así mismo para los talleres y áreas deportivas. Aun a pesar de esto cuentan con buenas condiciones de materiales e higiene en las áreas médicas, cocina y/o comedores.

Condiciones de gobernabilidad.

Este rubro solo nos marca que existe deficiencia en el procedimiento para imponer las sanciones disciplinarias.

Reinserción social del interno.

Existe una inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan de actividades, falta de actividades deportivas así como actividades laborales y de capacitación. (INEGI, 2019)

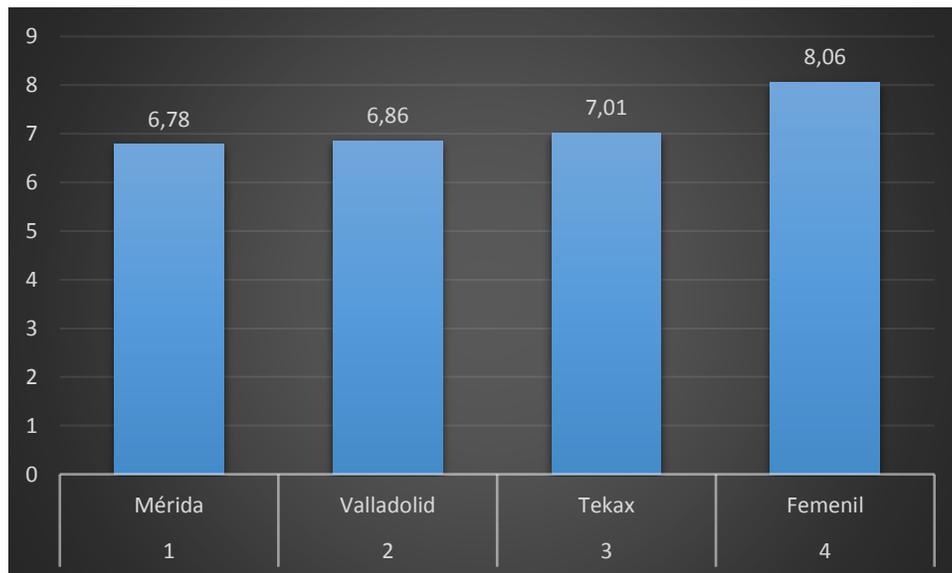
3.6.2 Tablas de Yucatán.

Tabla 11. Tabla de la calificación de cada centro penitenciario en el Estado de Yucatán

No.	Centro	Año 2019
1	Mérida	6,78
2	Valladolid	6,86
3	Tekax	7,01
4	Femenil	8,06

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Grafica 23. Calificación de cada centro penitenciario en el Estado de Yucatán.



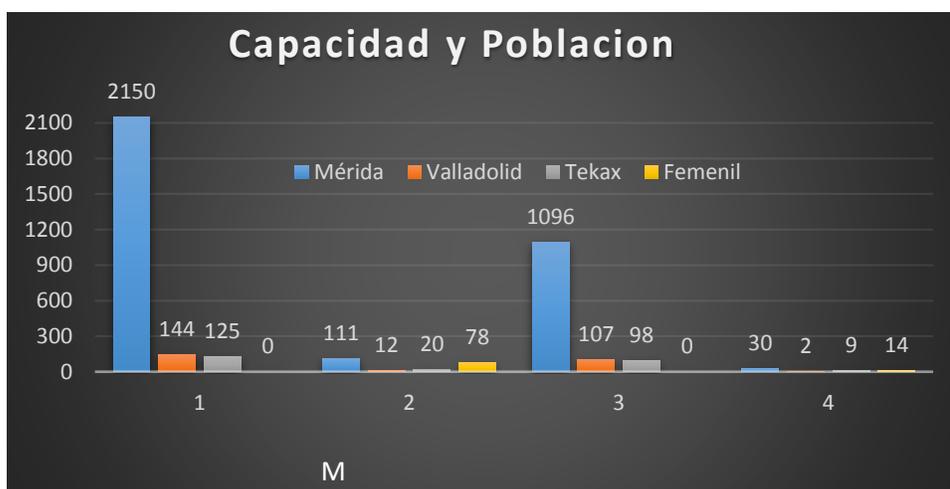
Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Tabla 12. Capacidad y población de los centros penitenciarios por sexo de Yucatán.

Centros Penitenciarios	Capacidad		Población	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mérida	2150	111	1096	30
Valladolid	144	12	107	2
Tekax	125	20	98	9
Femenil	0	78	0	14

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Grafica 24. Grafica de la tabla 12.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

3.7 Población Penitenciaria

La ENPOL (Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad) más actual realizada en el 2016 en la que se obtuvo una tasa de 173 individuos privados de su libertad por cada 100 mil habitantes. El Estado de Yucatán tuvo una tasa de 61, en cuanto a Quintana Roo con una tasa de casi 4 veces mayor que la de Yucatán, para ser exactos 213 por cada 100 mil habitantes.

En el Estado de Quintana Roo específicamente en el Centro de Reinserción social de Benito Juárez el 18% de la población habían sido juzgados previamente al delito actual por el que fueron capturados. Sin embargo, si hablamos de la población que pudo contactar a un abogado en el

momento de ser procesado en el Ministerio Público fue de un 16.1%, no obstante en el Estado vecino de Yucatán fue del 15.7%, cuando se habla de personas que fueron amenazadas o recibieron algún tipo de presión para declararse culpable tiene el 32.1% de su población carcelaria, pero el Estado de Quintana Roo no se queda atrás rebasa a Yucatán con un 38.5%, estamos hablando que a nivel nacional el 49.4% de las personas presentadas ante el Ministerio Público fueron mantenidas incomunicadas, y el otro 40.8% fueron intimidadas con levantarles cargos falsos.

El municipio de Benito Juárez tiene el 81.7% de su población carcelaria quienes tardaron más de un año en obtener sus sentencias, a nivel nacional es algo común pues el 43.4% de esta población llevan más de dos años privados de su libertad esperando sus sentencias y un 10.8% llevan seis meses esperando lo mismo. En un porcentaje más general Quintana Roo tiene el 74.3% de su población carcelaria total, que verdaderamente es un cifra muy alta comparada con la de Yucatán, que tiene 53.1% que igualmente es un porcentaje alto.

Como sabemos los internos tienen que compartir sus celdas, las cuales están diseñadas en su mayoría para dos personas, en Yucatán el 3.6% de la población carcelaria dijo que había tenido que compartir las celdas con más de 5 personas, pero este porcentaje no tiene nada que ver con el de nuestro Estado, pues es muy extrema con el 59.6%, particularmente me tocó ver esto en el CERESO de Chetumal, los internos dormían en colchonetas que estaban en el piso y otros colgaban sus hamacas, de esta manera se organizaban para dormir más “ordenadamente”, pero si hablamos de separación entre procesados y sentenciados, solo el 4.9% menciona haber identificado algún tipo de separación entre estas personas, sin embargo Yucatán tiene un buen porcentaje del 52.8% que deja a Quintana Roo en vergüenza, específicamente el centro penitenciario de Benito Juárez que obtuvo el 3%, repartiendo así el 1.9% dividido entre los otros tres centros restantes. Si

hablamos de inseguridad en los centros penitenciarios el de Benito Juárez tiene el más altos porcentaje del 57.8% lo cual es ridículo, pues como es posible que dentro de un lugar que debería ser seguro, existe este alto nivel de peligro. Sin contar que este mismo lugar tiene el 4.6% de sujetos que consideran volver a delinquir después de cumplir su condena actual. (INEGI, 2017)

Conclusiones.

Después de la reforma constitucional del 2008, se hace relevante que la reinserción del sujeto infractor debe hacerse a través del trabajo, la educación, la salud, y el deporte, pero como ya sabemos no siempre puede ser posible debido a la sobrepoblación, lo que dificulta el acceso a este tipo de programas, además que los internos no se encuentran obligados a realizar ninguna de estas actividades, todo será por voluntad propia.

Se menciona que cierto porcentaje de la población penitenciaria dijo haber tenido un empleo y dinero suficiente para cubrir sus gastos, antes de cometer un delito o de ingresar al penal, como ya se mencionó, la relación que se le hace al delito con la falta de trabajo ya no es tan convincente, entonces esta nueva relación es la insatisfacción, los salarios bajos y las condiciones de trabajo, con las cuales coincido, pues no es un secreto que los precios de la canasta básica han aumentado, sin embargo los salarios no lo han hecho de la misma manera, lo que provoca frustración en los ciudadanos y les toca aprender a vivir con lo básico porque en la mayoría de los casos ya ni siquiera sobra para hacer un ahorro, como nos pudimos dar cuenta en esta pandemia que la gran mayoría de los mexicanos viven al día, y en este momento tener un empleo es un privilegio.

Comparando a Yucatán y Quintana Roo, el primero se encuentra mejor evaluado, no tiene sobre población, el porcentaje de los individuos sin sentencia es bajo, sus centros carcelarios son vanguardistas, ahora podemos comprender con mejor claridad porque el Estado de Yucatán comparado con su vecino Estado Quintana Roo obtiene altas notas en las evaluaciones de sus centros de reinserción social, pues estos están mejor equipados, reitero, no tiene sobrepoblación, de hecho ni si quiera han llegado al total de su capacidad, ni están cerca de hacerlo, sin embargo Quintana Roo como ya vimos en las gráficas, que sobre pasa los límites de su capacidad, existen

actos ilícitos, autogobiernos de las pandillas o grupos delictivos dentro de sus cárceles, en las cuales los reclusos no son capaces de sentirse seguros ahí dentro, es una lucha constante por sobrevivir.

Los centro penitenciarios de nuestro Estado tienen muchas luces rojas comparadas con Yucatán y lo vemos reflejado en el lugar número 11 que ocupa a nivel nacional, lo que es lógico concluir que sus autoridades algo están haciendo mucho mejor que las de nuestro estado o simplemente, Quintana Roo no quiere invertir y ni se preocupa por mejorar sus instalaciones carcelarias, y decide invertir en otras áreas.

BILIOGRAFIA.

Blog Xcaret. (2015). 7 Animales que Encontraras en la Península de Yucatán. Obtenido de Grupo Xcaret Sitio web: <https://blog.xcaret.com/es/7-animales-que-encontraras-en-el-oasis-maya/>, consultado el 11 de Agosto de 2020.

Checa Rivera Natalia. (2017). El Sistema Penitenciario. Orígenes y Evolución Histórica. Obtenido de la Universidad de Alcalá Sitio web: <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/31992/TFM%20NATALIA%20CHECA%20RIVERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, consultado el 17 de Febrero de 2020.

Comunicado de prensa. (2019). Yucatán, otra vez el Edo. Más seguro de México. Obtenido del Diario de Yucatán Sitio web: <https://www.yucatan.com.mx/merida/yucatan-otra-vez-el-estado-mas-seguro-de-mexico>, consultado el 13 de Agosto de 2020.

CONAPO. (2019). Población Quintana Roo 2019. Obtenido de CONAPO Sitio web: http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PUBLICACIONES%20DE%20INTERES/POBLACION_QROO_2019.pdf, consultado el 16 de Agosto de 2020.

Córdova Luis. (2012). Principios y Dinámicas de la Supervisión Directa. Obtenido de BlogSpot Sitio web: <http://prision-vertical-arq-ua-mn.blogspot.com/2012/02/principios-y-dinamicas-de-la.html>, consultado el 21 de Febrero de 2020.

Elegant Themes. (2019). ¿cómo se formó la península de Yucatán? obtenido de Blog Xcaret Sitio web: <https://blog.xcaret.com/es/como-se-formo-la-peninsula-de-yucatan/>

García Algarra Javier. (2002). La Reforma Carcelaria en el Pensamiento Ilustrado y sus Plasmaciones en Modelos Arquitectónicos. Obtenido de Programa de Doctorado H. del Arte

Sitio web: https://www.researchgate.net/publication/304157195_La_reforma_carcelaria_en_el_pensamiento_ilustrado_y_su_plasmacion_en_modelos_arquitectonicos, consultado el 14 de Febrero, 2020.

García Basalo Carlos Alejo. (S/F). Arquitectura Penitenciaria. Obtenido de Academia Edu Sitio web: https://www.academia.edu/5070583/Arquitectura_Penitenciaria?auto=download, consultado el 21 de Febrero de 2020.

Gobierno de Yucatán. (S/F). Yucatán. Obtenido de Gobierno de Yucatán Sitio web: <http://www.yucatan.gob.mx/estado/> consultado el 11 de Agosto de 2020.

INEGI. (2013). Conociendo Yucatán. Obtenido de INEGI Sitio web: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/YUCATAN.pdf, consultado el 13 de Agosto de 2020.

INEGI. (2013). Conociendo Quintana Roo. Obtenido de INEGI Sitio web: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/QUINTANA_ROO.pdf, consultado el 15 de Agosto de 2020.

INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Población Privada de su Libertad (ENPOL) 2016. Obtenido de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf, Consultado el 30 de Abril de 2020.

INEGI. (2018). Características de la Población Privada de la Libertad en México. Obtenido de INEGI Sitio web: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825101176.pdf, consultado el 18 de Agosto de 2020.

INEGI. (2019). Decimo Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. Obtenido de INEGI Sitio web:
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSegPub/CNGSPSP Estatal2019.pdf>, consultado el 17 de Agosto de 2020.

INEGI. (2019). Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Obtenido de INEGI Sitio web: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf, consultado el 26 de Marzo de 2020.

INEGI. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Obtenido de INEGI Sitio web:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultado el 16 de Agosto de 2020.

INEGI. (2019). ENVIPE 2019. Obtenido de INEGI Sitio web:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf, consultado el 14 de Agosto de 2020.

Instituto para la Economía y la Paz. (2020). Índice de Paz México 2020. Obtenido de Instituto para la Economía y la Paz Sitio web:
<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/5eb16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf>, consultado el 16 de Agosto de 2020.

Ivorra. (2020). Mexico Barbaro. Obtenido de Scige Sitio web:
<https://www.uv.es/ivorra/Historia/MexicoBarbaro.pdf>, consultado el 4 de Marzo de 2020.

México Desconocido. (2019). Mapa de Quintana Roo para colorear y con nombres. Obtenido de México Desconocido Sitio web: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/mapa-de-quintana-roo.html>, consultado el 11 de Agosto de 2020.

Murase Fernández Rebeca Chie. (2016). Del Régimen Cerrado al Régimen Abierto. Obtenido de Curs Académic Sitio web: <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/27638/Rebeca%20Chie%20Murase.pdf?sequence=1>, consultado el 20 de Febrero de 2020.

Ortiz Cirilo Alejo. (2014). La Educación en las Prisiones de México. Obtenido de Universidad Pedagógica Nacional Sitio web: <http://200.23.113.51/pdf/30365.pdf>, consultado el 21 de Febrero de 2020.

Palazzesi Ariel. (S/F). Panóptico: La cárcel más eficiente (1791). Obtenido de NEOTEO Sitio web: <https://www.neoteo.com/panoptico-la-carcel-mas-eficiente-1791/>, consultado el 21 de Febrero de 2020.

Pérez de Mendiguren Pedro Fraile. (2016). Sobre los Orígenes de la Arquitectura Penitenciaria. Obtenido de Almacén de Derecho Sitio web: <https://almacenederecho.org/los-origenes-la-arquitectura-penitenciaria/>, consultado el 21 de Febrero de 2020.

Real Academia Española. (2014). Prisión, Obtenido de Real Academia Española Sitio web: <https://dle.rae.es/prisi%C3%B3n>, consultado el 19 de Febrero de 2020.

Rodríguez Magariños Faustino Gudín. (2014). Historia de las Prisiones. Obtenido de Tirant lo blanch Sitio web: <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/derecho-constitucional/derechos-de-los-reclusos/pdf/ESTUDIO0.pdf>, consultado el 14 de Febrero de 2020

Saucedo González José Isidro. (2011). Poder Político y Jurídico en la primera mitad del siglo XVI en Yucatán. Obtenido de UNAM Sitio web: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4653/6.pdf>, consultado el 15 de Agosto de 2020.

Saucedo González José Isidro. (2011). Poder Político y Jurídico en la Primera Mitad del Siglo XVI en Yucatán. Obtenido de UNAM Sitio web: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4653/6.pdf>, consultado el 15 de Agosto de 2020.

Secretaría de Gobernación. (2011). Reglamento General de las Prisiones Militares e Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional. Obtenido de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5214454&fecha=17/10/2011, Consultado el 20 de Febrero de 2020.

Turimexico. (2018). Quintana Roo, México. Obtenido de Turimexico Sitio web: <https://www.turimexico.com/quintana-roo-mexico/>, consultado el 16 de Agosto de 2020.

Índice de Tablas y Graficas

Tabla 1 Prevalencia delictiva del Estado de Yucatán	26
Tabla 2 Incidencia delictiva del Estado de Yucatán	26
Tabla 3 Tipos de delitos	27
Tabla 4 Prevalencia delictiva del Estado de Quintana Roo	33
Tabla 5 Incidencia delictiva del Estado de Quintana Roo	33
Tabla 6 Costos del delito	35
Tabla 7 Conductas delictivas o antisociales	36
Tabla 8 Tabla comparativa de la tasa de población privada de su libertad en el Mundo, América y México	44
Tabla 9 Tabla de la calificación de cada centro penitenciario en el Estado de Quintana Roo	58
Tabla 10 Capacidad y población de los centros penitenciarios en Quintana Roo	59
Tabla 11 Tabla de la calificación de cada centro penitenciario en el Estado de Yucatán	62
Tabla 12 Capacidad de población de los Centros Penitenciarios por sexo de Yucatán	53
Grafica 1 Percepción de Confianza y Corrupción	28
Grafica 2 Porcentaje de objetos más robados	34
Grafica 3 Tipos de robos	34
Grafica 4 Delitos no denunciados	35
Grafica 5 Lugares inseguros para los ciudadanos	37
	73

Grafica 6 Percepción de confianza de las autoridades	37
Grafica 7 Percepción de corrupción de las autoridades	38
Grafica 8 Perfil de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública	39
Grafica 9 Personal destinado a las funciones de Seguridad Pública	40
Grafica 10 Porcentaje de delitos del fuero común y federal	41
Grafica 11 Delitos del fuero común	42
Grafica 12 Delitos del fuero federal	42
Grafica 13 Porcentaje de las edades de los reclusos	45
Grafica 14 Un custodia por X de reclusos	47
Grafica 15 Numero de personal por cada centro penitenciario	48
Grafica 16 Población que realiza alguna actividad en los centros penitenciarios Federales, Estatales y/o Municipales	49
Grafica 17 Promedio de días que dedican los reclusos a sus actividades laborales en los centros penitenciarios Federales, Estatales y/o Municipales	50
Grafica 18 Días a la semana que la población Privada de su libertad dedicaba a las actividades laborales	50
Grafica 19 Población reclusa que percibía ingresos por la actividad laboral que realizaba	51
Grafica 20 Población que percibió algún ingreso por la actividad que realizaba de 7 estados	51
Grafica 21 Grafica de la tabla 9	58

Grafica 22 Grafica de la tabla 10	59
Grafica 23 Clasificación de cada centro penitenciario por sexo de Yucatán	62
Grafica 24 Grafica de la tabla 12	63